

PRECIO DE SUSCRIPCION

Madrid y provincias: trimestre	1'50	pesetas
Extranjero: ídem.....	10'00	id.
Ultramar: ídem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.
La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión del día 13 de Septiembre.—Orden del día para la sesión del 18 del mismo.—Extracto de acuerdos adoptados en el mes de Agosto último.

Alcaldía Presidencia: Circular de Excmo. Sr. Alcalde dictando disposiciones para abreviar los trámites previos a la ordenación de pagos.—Otra para que no se admita certificación de seguridad de los andamios que no reuna las condiciones que exige la Circular de 20 de Agosto de 1857.—Anuncio referente al cobro de intereses y amortización de las carpetas que se expresan.—Nombramiento de Comisiones para la inspección del trabajo de las mujeres y niños y la salubridad de los talleres y fábricas.—Bando sobre sorteo supletorio de mozos de reemplazos anteriores.

Secretaría: Circular a los Tenientes de Alcalde comunicándoles las medidas adoptadas por la Alcaldía Presidencia para la desaparición de ciertos anuncios en los urinarios.—Otra a los mismos con relación de multas impuestas por arrojar basuras a las alcantarillas y reiteración de clausura de vaquerías no autorizadas.—Anuncio de exposición al público de un expediente de transferencia de crédito.—Resultado del sorteo de amortización de Obligaciones por expropiaciones del Ensanche.—Anuncio de concurso para aprovechamiento de carbonilla, basura y pelo de las reses de cerda que se sacrifican en el Matadero.—Anuncio de concurso para la enajenación de revolvers.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º y por la oficina del alumbrado público.—Donativo de libros a la Biblioteca municipal.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado de Estadística.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación del 3 al 9 del actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Denuncias y servicios de los Guardias municipales.—Bajas naturales y horas del encendido y apagado del alumbrado público por gas.

Beneficencia y Sanidad: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Recaudación por derechos de degüello, precios del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1901.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Alberto Aguilera.—Asistieron los Sres. Baeza, Buendía, Díaz Valero, Fernández de Guevara, Garay, Hernández-Agero, Munsuri, Nicoli, Ollas, Ortiz de Zárate, Ossorio, Párraga, Pérez del Val, Riesco, Rodríguez y Miguel, Rubio, Sánchez Covisa, Sanchis, Uruburu, Zozaya, Zúñiga y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Rodríguez de Quijano y Arroquia.

Se abrió á las diez y quince minutos, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Munsuri y Párraga, siendo aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Francisco Rodríguez, el remate de la subasta para contratar la instalación y conservación, durante ocho años, de pavimento de asfalto en las calles Mayor y del Carmen y la ejecución de otras obras de empedrado en diferentes calles de la población.

3.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Alejandro Miró, el remate de la subasta para contratar la instalación de pavimento de basalto en la calle de Alcalá, entre la puerta del Sol y calle de Peligros, y la instalación del empedrado que sea levantado, en la parte alta de la misma calle de Alcalá.

4.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia á Getafe el vecino de esta Corte, D. Gregorio Hernández Azores.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Expedientes de obras.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

5.º Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar de la calle de Eraso, núm. 7.

6.º Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Castilla, barrio de los Cuatro Caminos.

7.º Conceder licencia para construir un muro de cerramiento, dos cobertizos y una casilla para guarda, en un solar de la calle de Santa Ursula, barrio de Segovia, extrarradio.

8.º Conceder licencia para aumentar un piso principal al edificio de la Facultad de Medicina, por la parte que corresponde á la calle de Santa Inés.

9.º Consentir la providencia gubernativa, por la que se fija en 98.450 pesetas la cantidad que el Ayuntamiento debe abonar por la expropiación de la casa, núm. 7, de la calle de Don Nicolás María Rivero (antes de Cadarso), y satisfacer dicha suma al propietario en la forma que establece la Real orden sobre pago de expropiaciones en el interior.

10. Ejecutar por administración, y con los elementos disponibles del ramo de Vías públicas, las obras de instalación de asfalto en la plazoleta formada en el cruce de las calles de Espoz y Mina y de la Cruz, invirtiendo en las mismas el crédito de 1.742'40 pesetas, aprobado al efecto, y adquiriendo los materiales de las contratatas vigentes.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

11. Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, números 12 y 14, de la calle del Salvador, en el precio tipo de 1.000 pesetas.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

12. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 13, del paseo de la Castellana.

13. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Don Joaquín María López.

14. Conceder licencia para demoler y reconstruir un pabellón en el interior de la finca, núm. 30, del paseo de Luchana.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

15. Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cuadra y cochera en el hotel, núm. 3, de la calle de Fortuny.

Otros expedientes.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

16. Crear una parada de dos carros de transporte en cada una de las calles de Santo Tomé, de Válgame Dios y de San Lucas, señalando una cuota de 2 pesetas mensuales por cada carro.

El Sr. Párraga retiró para nuevo estudio, un informe proponiendo la jubilación de tres revisores veterinarios, juntamente con una enmienda formulada al mismo, por los Sres. Ossorio, Nicoli y Rubio.

COMISIÓN 6.^a *Ensanche.*

17. Adquirir de D. José Guallart una parcela de terreno de 834'81 metros cuadrados, que procedente de la antigua calle del Sur fué apropiada á D. Francisco Jareño en 12 de Agosto de 1892; abonar á dicho señor la suma de 64.514'11 pesetas, á razón de 77'28 pesetas metro; adquirir también previa la oportuna medición y valoración, otra parcela inedificable, propiedad de dicho señor; realizar un anticipo por importe de la expresada suma de la zona 1.^a á la 3.^a, previa autorización, que se solicitará del Ministerio de la Gobernación, para pago de los terrenos que se trata de adquirir, reintegrado en la forma que los fondos de la 3.^a zona lo permitan, y continuar las gestiones necesarias para el deslinde general de las propiedades lindantes con el arroyo Carcabón y la inscripción total de las fincas del Sr. Jareño vendidas al Ayuntamiento.

Votaron en contra los Sres. Díaz Valero, Riesco y Ossorio.

18. Aprobar el acto de avenencia celebrado con Don Aquilino Valdivieso para la liquidación y pago de 7.549'90 metros cuadrados de terreno que le fueron expropiados para las calles de Abascal, García de Paredes y Don Modesto Lafuente en los trozos comprendidos entre las de Ponce de León y Abascal, al precio de 25'76 pesetas metro; abonar á dicho señor el interés de 4 por 100 desde la fecha de ocupación, por la mitad de los terrenos, á cambio de la cesión gratuita de la otra mitad, y proceder al otorgamiento de la escritura, previas las rectificaciones á que pudieran dar lugar los títulos de propiedad, abonando la cantidad que resulte en definitiva, en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Votaron en contra los Sres. Díaz Valero, Riesco y Uruburu.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior.*

19. Ascender á Auxiliar de la Secretaría al escribiente D. Desiderio Rivera, y nombrar para la vacante, con carácter de temporero, á D. Enrique Ródenas.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

20. Transferir 10.000 pesetas del cap. IX, art. 6.^o, al capítulo I, art. 7.^o para adquisición y conservación de carruajes, sostenimiento del ganado y uniformes de los cocheros y lacayos.

21. Reconocer y abonar, con cargo á la partida de pesetas 25.000, consignada en el cap. IX, art. 6.^o para pago de créditos menores de 1.000 pesetas, las sumas de 726'50 y 763 pesetas que se adeudan al Notario Consistorial Don Antonio Turón, por derechos y suplementos de las escrituras otorgadas para la cancelación del débito á la sucesión Moreno, por expropiación de terrenos en la calle de Sevilla y carrera de San Jerónimo, y de liquidación y finiquito de cuenta con D. Ildefonso Luis Bermejillo.

22. Aprobar un presupuesto de 6.078 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 16, del presupuesto vigente, para llevar á efecto la construcción de varios burladeros y recomposición de otros en el Matadero de vacas, y solicitar de la Superioridad la necesaria excepción de suabasta.

23. Devolver á la Delegación de Hacienda la suma de pesetas 4.767'90, á que asciende el recargo municipal sobre la cuota de 55.083'96 pesetas satisfechas de más en 1900,

en concepto de contribución territorial, por la casa palacio del paseo del Prado, números 24, 26 y 28, cuya suma será cargo á los respectivos ingresos consignados en el cap. IX, art. 1.^o del presupuesto vigente.

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

24. Separar del servicio por faltas cometidas en el mismo al Veterinario municipal de la clase de segundos Don Rafael Sánchez Manzano y nombrar para cubrir la vacante al supernumerario más antiguo, D. Rufino Herráez.

25. Admitir la dimisión presentada por el bombero aspirante Bernabé Guzmán.

26. Ascender á bomberos de segunda á los aspirantes Antonio Redondo y Antonio E. Méndez, con el haber anual de 875 pesetas, y nombrar para cubrir las dos vacantes que resultan de aspirantes y otra que existe, con el haber de 800 pesetas anuales, á Carlos Gutiérrez, Ciriaco Hernández y Dámaso Francisco Mora.

27. Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir varios materiales y herramientas con destino al servicio del ramo, con cargo el importe de 603'32 pesetas al crédito de 21.000 consignado en el cap. III, art. 4.^o concepto 1.^o del vigente presupuesto.

28. Conceder licencia para establecer un taller de recomposición de muebles en la casa, núm. 29, de la calle de Fomento.

29. Conceder licencia para un taller de ebanistería en la casa, núm. 8, duplicado de la calle de Mendizábal.

30. Conceder licencia para establecer una trapería en la casa, núm. 80, de la calle de Embajadores (Ensanche.)

Votaron en contra los Sres. Díaz Valero y Uruburu.

31. Conceder licencia para establecer un taller de grabado y esmaltado de metales en la casa, núm. 16, de la calle de García de Paredes.

32. Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 18, de la calle de la Encomienda.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

33. Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electromotor en la tahona establecida en la casa, núm. 24, de la calle de Don Martín.

34. Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de otro electromotor, destinado á la fabricación de agua de Seltz, en la casa, núm. 7, de la calle de Trujillos.

A petición del Sr. Uruburu el primero y del Sr. Pérez del Val los restantes, quedaron sobre la mesa otros cuatro informes, proponiendo la concesión de licencia para una jabonería en la casa, núm. 92, de la calle del Amparo; la renovación de licencias para las vaquerías sitas en las casas números 6 de la calle de Mendizábal y 9 de la de Wad-Ras, y para la cabrería establecida en la calle de Chinchilla, núm. 10.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

A petición del Sr. Rubio quedó sobre la mesa un informe, proponiendo se incluya en el próximo presupuesto el crédito necesario para la creación de una Sección facultativa destinada á la construcción y conservación de edificios municipales y propiedades de la Villa.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

35. Aprobar el acto de avenencia celebrado con D. Rafael Serra, para la liquidación y pago de una superficie de 1.097'06 metros cuadrados que le fueron expropiados para la calle de Goya, y otra de 759'58 metros cuadrados para la del General Porlier, al precio de 25'76 pesetas el metro cuadrado de la primera, y de 28'85 pesetas el de la segunda; reconocer á dicho interesado el interés del 4 por 100 sobre el importe de la mitad de dichas superficies desde la fecha de ocupación, á cambio de la otra mitad, que cede gratuitamente, y proceder al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá la cantidad que en definitiva le corresponda, en cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

36. Realizar un anticipo de 250.000 pesetas, de la 1.^a zona á la 3.^a del Ensanche, dentro de las consignaciones del cap. V, art. 3.^o del vigente presupuesto, con destino al pago de las expropiaciones que hay que realizar para la apertura de la calle de Méndez Alvaro, cuya suma será reintegrada á medida que los fondos de la 3.^a zona lo per-

mitan, y que por la Alcaldía Presidencia se solicite de la Superioridad la sanción del mencionado crédito.

Votó en contra el Sr. Rubio.

COMISIÓN 7.^a—*Consumos.*

37. Imponer una multa de 25 pesetas, al dueño de la fábrica de destilación de alquitrán instalada en la Puerta del Embarcadero del Canal, por la intervención de 309 kilogramos de bencina rectificada.

COMISIÓN 10.^a—*Estadística.*

38 al 40. Designar con el núm. 9 provisional, la finca construida por D. Adolfo Rodríguez, en un solar de la calle de Santa Juliana; con el núm. 14 provisional, la construida por D. Ignacio Valdías, en un solar de la calle de San Raimundo, y con el núm. 5 provisional, la edificada por Don Adolfo Rodríguez, en un solar de la calle de Francisco Salas.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

41. Admitir la renuncia del cargo hecha por el escribiente temporero D. Gustavo Lamas Cid, y nombrar para ocupar la vacante, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Julián Ortiz.

42. Conceder á D. Antonio González Careaga una superficie de terreno de 105'05 metros cuadrados en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para construir un panteón, por el precio de 4.202 pesetas, á que asciende dicha superficie, á razón de 40 pesetas metro cuadrado.

43. Conceder á Doña Concepción de Pablo Galán una superficie de 10'07 metros cuadrados, en el mismo cementerio y con el mismo objeto que el anterior, previo abono de 402'80 pesetas á que asciende dicha superficie, á razón de 40 pesetas metro.

COMISIÓN 12.^a—*Presupuestos.*

A petición del Sr. Pérez del Val quedó sobre la mesa un informe proponiendo el proyecto de presupuesto ordinario del Interior para el próximo año de 1902, acordándose imprimir dicho proyecto y repartirlo entre los Sres. Concejales para su mejor estudio.

Y se levantó la sesión á las once y cinco minutos.

Orden del día de la sesión de 18 de Septiembre de 1901.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

Comunicación del Gobierno civil remitiendo sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, revocatoria de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio de 1900, que dispuso la devolución de las cantidades cobradas por el Ayuntamiento, por el arbitrio sobre materiales de construcción al contratista de las obras del tercer depósito del Canal de Isabel II.

Comunicación del Gobierno civil remitiendo Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento denegatorio de intereses de demora por la mitad de una superficie expropiada para la calle del General Lacy.

Comunicación del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa, núm. 4, de la calle de Fernando VI, en el precio fijado por el Arquitecto municipal.

Comunicación del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa, núm. 1, de la calle de Tintoreros, en el precio fijado de común acuerdo por el Arquitecto municipal y el del propietario.

Adjudicación definitiva de la subasta del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 19, de la calle del Espíritu Santo.

Adjudicación definitiva de la subasta del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 6, de la calle del Salvador.

Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones

Expedientes de obras.

Cuarta (Obras).—Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, número 71, de la calle de la Princesa.

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en un solar de la calle de Francisco Salas, con vuelta á la de Santa Juliana (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 14, de la calle de López de Hoyos, (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 18, de la calle de Ticiano (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa, núm. 16, de la calle del Noviciado.

Proponiendo la concesión de licencia para instalar un ascensor en la casa, núm. 6, del paseo de Recoletos.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto para reparar y pintar la puerta de ingreso al Parque de Madrid por el paseo de las Estatuas.

Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para expropiar el solar, núm. 20, de la calle de la Paloma.

Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para expropiar la casa, núm. 9, de la calle del Factor.

Proponiendo la demolición del teatro llamado de Maravillas, por causa del estado de abandono en que se halla, con peligro inminente para el vecindario.

Proponiendo la aprobación del gasto necesario para instalar en un trozo de la calle de San Bernardo, 2.000 metros cuadrados de adoquín aplita, por vía de ensayo.

Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para subastar el derribo de la casa, núm. 1, de la calle de Tintoreros, con vuelta á la del Grafal.

Otros expedientes.

SOBRE LA MESA

Duodécima (Presupuestos).—Proponiendo el proyecto de presupuesto ordinario del Interior para el próximo año de 1902.

Tercera (Policia Urbana).—Proponiendo la concesión de licencia para establecer una jabonería en la casa, número 92, de la calle del Amparo.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería sita en la casa, núm. 6, de la calle de Mendizábal.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería existente en la casa, núm. 9, de la calle de Wad-Ras (ensanche).

Proponiendo la renovación de licencia para la cabrería establecida en la casa, núm. 10, de la calle de Chinchilla.

Cuarta (Obras).—Proponiendo que en el presupuesto del año próximo se incluya el crédito necesario para la creación de una Sección facultativa destinada á la construcción y conservación de edificios municipales y propiedades de la Villa.

DE NUEVO DESPACHO

Segunda (Hacienda).—Proponiendo la subdivisión de una pensión concedida á la huérfana de un empleado municipal jubilado.

Proponiendo una transferencia de 12.240 pesetas, del cap. IX, artículo 6.º, al cap. V, art. 2.º, concepto 1.º del actual presupuesto, «Socorro de pan y menestra al depósito de mendigos».

Tercera (Policia Urbana).—Proponiendo la separación del servicio del Administrador de la Casa-Matadero, por faltas de respeto á varios Sres. Concejales y por actos de insubordinación.

Proponiendo la aprobación de presupuesto y modelo para la confección de prendas de abrigo, trajes de faena y herramientas, con destino á los bomberos.

Proponiendo la aprobación de presupuesto para la adquisición de trajes de faena para los guardias de la sección montada de la zona del Interior.

Proponiendo la concesión de licencia para instalar una bomba para la elevación de aguas en la casa, núm. 88, de la calle de Serrano.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería existente en la casa, núm. 6, de la calle de Vergara.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 23, del paseo de Atocha.

Proponiendo se admita la dimisión presentada por un bombero de segunda clase.

Cuarta (Obras)—Proponiendo la habilitación del crédito necesario para atender al exceso de gasto que ha resultado en la liquidación de las obras ejecutadas para la construcción de la casa de máquinas del viaje de la fuente de la Reina.

Sexta (Ensanche).—Proponiendo la agregación de una parcela de terreno sobrante de vía pública, á solares de la calle de Chamartín.

Proponiendo la aprobación del Presupuesto adicional ó liquidación definitiva del ordinario de 1900.

Décima (Estadística).—Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, la adquisición de placas rotuladoras de vías públicas.

Madrid 16 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Fran- cisco Ruano y Carriedo*.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Agosto último, aprobado en sesión de 6 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado y conforme con lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia para la incautación y derribo de las casas, números 1 y 3, de la calle del Viento, jardín y cobertizos de la misma, 2 de la calle de la Almudena y 3 de la misma calle, con vuelta á la de Bailén, pertenecientes al Patronato de Nuestra Señora de la Presentación (Niñas de Leganés), para lo cual ha recaído la necesaria autorización del Ministerio de la Gobernación y del Gobierno civil, previo depósito en Obligaciones para pago de expropiaciones, de 1.051.890'48 pesetas, importe en que han sido valoradas las expresadas fincas.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 29 de Julio último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Adjudicar en definitiva, la subasta para las obras de modificación de rasantes en la plaza de Santa Bárbara.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta del presupuesto de 1901, hasta fin de Mayo próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Capital cinco vecinos.

Conceder licencia para aumentar un piso y construir una escalera en la casa, núm. 8, de la calle de Doña Urraca.

Conceder licencia para construir una casa en un solar lindante con la calle de Alonso Heredia, barrio de la Guindalera.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 4, de la calle de San Bruno, con vuelta á la del Grafal; y abonar al propietario la suma de 3.610'31 pesetas, importe de la expropiación de una superficie de metros cuadrados, 5,07 por la calle de San Bruno y otra de 36,17 metros cuadrados por la del Grafal, al precio de pesetas 129 y 96 cada metro cuadrado respectivamente.

Conceder licencia para la construcción de una casa en el solar, núm. 6, de la carrera de San Francisco, y abonar al propietario la suma de 17.205'50 pesetas, importe de una superficie de 132,35 metros cuadrados que se le expropiaron del mencionado solar, para vía pública, al precio de 130 pesetas metro.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el derribo de la casa, núm. 5, de la calle de Ceres, en el precio tipo de pesetas 6.000, por el valor de los materiales aprovechables que quedarán á favor del rematante.

Aprobar un presupuesto de 1.742'40 pesetas, para instalar pavimento de asfalto en el trozo de plazoleta que forman las calles de Espoz y Mina y la de la Cruz, á la entrada de la del Gato, con cargo á la economía obtenida en la subasta para la instalación de igual pavimento en la calle de la Cruz.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para construir un edificio destinado á Laboratorio municipal, en el solar propio de la Villa, que comprende la manzana formada por las calles de Bailén, Don Pedro, Redondilla y Yeseros, en el precio tipo de 262.775'92 pesetas, que serán consignadas al efecto en el cap. X, «Obras nuevas», del próximo presupuesto.

Conceder licencia para construir cuatro naves destinadas á almacén ó talleres, en el solar, núm. 9, de la calle de Valencia.

Reconocer é incluir en los próximos presupuestos ordinario del interior y adicional del Ensanche, por mitad en cada uno, la suma de 4.741 pesetas para pago de las obras ejecutadas en el ejercicio de 1899, para la instalación de una enfermería de caballos y habitaciones para los Inspectores de la Guardia municipal montada, en la casa consistorial de la Costanilla de los Desamparados.

Celebrar con la sociedad de alquiladores de carruajes de lujo, un concierto para la exacción del recargo municipal sobre la cuota concertada con la Hacienda por el impuesto sobre esta clase de carruajes, durante el segundo semestre del año próximo pasado y el ejercicio corriente, por la suma de 20.533'34 pesetas anuales, equivalente al 40 por 100 de la de 51.333'34, importe de la cuota convenida con el Tesoro.

Imponer á la Compañía Madrileña de electricidad triples derechos, á tenor de lo que previene el presupuesto municipal, por cada una de las 2.278 calas abiertas por dicha Compañía sin el oportuno permiso, desde 1.º de Julio de 1895 á 30 de Septiembre de 1898, según denuncia formulada por un Inspector del alumbrado, y reservar al denunciante el 25 por 100 que le corresponde.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de la Compañía Madrileña del gas, la suma de pesetas 14.288'90, por suministro de fluido y obras llevadas á cabo en las dependencias municipales en el ejercicio de 1898-99.

Solicitar del Gobernador civil, excepción de subasta para adquirir por administración los alimentos y útiles necesarios á los acogidos en el Asilo de la Noche (Zona Sur), durante lo que resta de ejercicio, por haber sido declaradas desiertas las subastas anunciadas al efecto.

Reclamar de la Hacienda pública para lo sucesivo la inclusión en los amillaramientos del Ensanche de las barriadas y zonas siguientes:

Primero. Toda la parte comprendida entre la margen izquierda del río Manzanares (límite por la parte S. y O. del Ensanche), desde el vado llamado de «Migas Calientes», más allá de San Antonio de la Florida, hasta el vado de las Delicias, al final del paseo del mismo nombre, y los paseos de la Chopera, Yaserías, Imperial, ronda de Segovia, calle del mismo nombre, paseo alto de la Virgen del Puerto y de la Florida, glorieta de San Antonio y carretera nueva de Castilla, espacio en el cual se halla comprendido entre otras calles y edificaciones el llamado barrio de Juan Duque.

Segundo. Toda la parte comprendida entre la calle del Marqués de Urquijo ó sea la antigua cuesta de Areneros, la calle de la Princesa, desde su encuentro con la última citada y el paseo de Areneros hasta la plaza de la Moncloa, siguiendo despues por el paseo de San Bernardino y el camino que linda con las tapias de la Huerta que fué de Marconell y las de la Moncloa hasta encontrar el proyectado paseo de Ronda, siguiendo por éste hasta la carretera de Castilla, sitio del vado antes citado de «Migas Calientes», cerrando el perímetro que describe dicha carretera hasta su encuentro con la calle del Marqués de Urquijo que ha sido el punto de partida.

Tercero. El espacio situado al Sur del paseo de Areneros, comprendido entre dicho paseo, la calle de San Bernardo, el antiguo paseo de Ronda, cortado hoy por el Hospital de la Princesa, que une los sitios en que estuvieron

emplazados los portillos de San Bernardo y del Conde Duque, y desde este último, por la proyectada calle de Santa Cruz de Marcenado, hasta encontrar el antes mencionado paseo de Areneros.

Cuarto y último. Toda la parte limitada por las calles del Pacífico, ronda de Vallecas, siguiendo por el límite del Retiro hasta salir á la calle de Alfonso XII y paseo de Atocha, en la que está comprendido también el barrio comenzado á edificar en el antiguo Olivar de Atocha.

Conceder al guardia municipal, una pensión anual de 666'66 pesetas, tercera parte del sueldo de 2.000 pesetas que ha disfrutado y que le sirve de regulador.

Conceder á otro guardia municipal una pensión anual de 333'33 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.000 pesetas que ha disfrutado como máximo.

Conceder un crédito de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, para la adquisición y reparación del mobiliario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la calle de Altamirano con vuelta á la del Tutor (extra-radio).

Conceder renovación de licencia para otra vaquería en la casa, núm. 11, de la calle de Velarde.

Declarar desierto el concurso anunciado para la admisión de proyectos de canalización del río Manzanares y conceder al autor del único proyecto presentado una indemnización de 4.000 pesetas, con la condición de cederle al Ayuntamiento para que pueda utilizarle en la forma que estime conveniente.

Abonar á un Arquitecto la suma de 344'40 pesetas, en concepto de honorarios como perito en la tasación y deslinde de terrenos al Municipio en la Dehesa de Amaniél para la construcción del Asilo de la Paloma, con cargo al crédito concedido del capítulo de Imprevistos para gastos de la inauguración de las obras de dicho Asilo.

Conceder autorización á la Alcaldía Presidencia para gestionar el traslado á España de la estatua de Carlos III, colocada en una plaza pública de la ciudad de la Habana y su instalación delante de la puerta de Alcalá.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder tres meses de licencia al Concejal, Excelentísimo Sr. Conde de Vilches.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la reforma de la providencia dictada en 30 de Julio último, por la que se modifican los artículos 3.º y 8.º del bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898, relativo á la red de desagües en las fincas, y caso de que no se acceda á esta petición, entablar los recursos que procedan contra la providencia expresada.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por un Médico tercero de la Beneficencia municipal, contra el acuerdo del Ayuntamiento, denegatorio del abono de haberes que tenía solicitado y se confirma el acuerdo recurrido.

Designar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, al letrado consistorial D. Antonio Rafael de Poó y al procurador D. León Moya y Moya para que representen al Ayuntamiento, en la causa que instruye el Juzgado de Alcalá de Henares, con motivo de la desaparición de la verja de una sepultura en el cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena; con cargo los gastos que se originen al cap. IX, art. 9.º del presupuesto vigente.

Anunciar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un concurso por término de dos meses, para la admisión de proposiciones de filtros adaptables á las fuentes públicas de Madrid, á cuyo concurso podrán acudir todas las casas constructoras nacionales y extranjeras, adjudicándose dos premios: uno de 3.000 pesetas para el autor del modelo elegido en primer término y otro de 2.000 para el del elegido en segundo lugar.

Anunciar otro concurso por el mismo plazo, en igual forma y con análogos premios, para la admisión de propo-

siciones de buzones absorbedores de alcantarillas con destino á su instalación en las calles de Madrid.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Toledo y Plaza Mayor.

Instalar pavimento de asfalto en la carrera de San Francisco, calle de Preciados hasta la plaza del Callao, y calles del León y de la Ruda, plaza del Carmen y calle de Calatrava, y que se formulen los oportunos presupuestos y pliegos de condiciones para contratar en subasta pública estos servicios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Julio último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta Capital.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 17, de la calle de las Carolinas.

Conceder licencia para la construcción de otra casa en el solar, núm. 21, de la calle de los Reyes, y abonar al propietario la suma de 8.281'80 pesetas, importe de 51'76 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública, al precio de 160 pesetas metro.

Aprobar un presupuesto de 2.924'34 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para las obras de reparación general del entarugado de la calle de Sevilla.

Adquirir de la contrata vigente 1.000 metros cuadrados de losa y 500 lineales de encintado para la conservación y reparación de aceras durante el segundo semestre del año actual, con cargo el importe de 20.250 pesetas, al cap. VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto importante 37.776'56 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, para la instalación de encintado y cunetas y recargo del afirmado, en toda su extensión, en el paseo de los Ocho Hilos, y proceder al arreglo del pavimento de la glorieta de las Pirámides con los materiales sobrantes.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Asilo de niños huérfanos en un solar de la ronda de Vallecas, contiguo al hospital del Niño Jesús, con excepción de derechos, por los fines humanitarios de la Institución concesionaria, y devolver la suma de 75 pesetas satisfechas en concepto de tira de cuerdas.

Denegar licencia para construir un edificio destinado á establo de vacas en un solar del paseo de Santa Engracia, entre la prolongación de la calle de Ríos Rosas y contiguo al segundo Depósito del Canal, declarar procedente la reforma y establecimiento de una glorieta en la confluencia de las calles de Abascal y Bravo Murillo, propuestas por el Arquitecto municipal, é inhibirse el Ayuntamiento de las reclamaciones que pudieran producirse en virtud del anterior acuerdo, por corresponder su resolución á la Dirección del Canal.

Aprobar un presupuesto importante 658'50 pesetas, para la instalación de seis luces de gas en la calle del Príncipe de Vergara, entre la de Hermosilla y Ayala, con cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente refundido de la 2.ª zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto importante 878 pesetas, con cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 3.º, del de la 1.ª zona del Ensanche, para instalar ocho luces de gas en el trayecto de la calle de Don Manuel Silvela.

Aprobar otro presupuesto de 1.207'25 pesetas, con cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 3.º, del de la 2.ª zona del Ensanche, para instalar once luces de gas en la calle del General Oráa, entre las de Claudio Coello y Núñez de Balboa.

Habilitar de los créditos consignados en el presupuesto extraordinario del Ensanche para 1901, los de pesetas 56.781'20, 71.230'94 y 40.794, para el abono de las obras de alcantarillado ejecutadas y en ejecución en la 1.ª, 2.ª y 3.ª zona respectivamente.

Conceder una parcela de terreno de 12'63 metros cuadrados en el cementerio del Este, para la continuación de un panteón, por la suma de 378'90 pesetas, á que asciende el importe de dicho terreno, al precio de 30 pesetas metro cuadrado.

Ascender á portero consistorial con el haber anual de

1.500 pesetas, en vacante por defunción, á un ordenanza y proveer la vacante.

Devolver á los contratistas que han sido del suministro de papel y cartulina á la Imprenta municipal, la fianza que tenían constituida á responder del contrato.

Aprobar una transferencia de 20.000 pesetas, al capítulo I, art. 6.º del presupuesto vigente, de la cantidad de 306.250 consignada en el cap. IX, art. 6.º para pago á la «Sucesión Moreno» del resto que se le adeudaba por la expropiación de terrenos de la carrera de San Jerónimo y calle de Sevilla.

Aprobar otra transferencia de 30.000 pesetas, al crédito de 100.000, consignado en el cap. VI, art. 2.º «Para crisis obrera» del actual presupuesto, que se deducirá del mismo capítulo y artículo que la anterior.

Ascender á bombero de segunda á un aspirante y nombrar para la resulta, por el anterior ascenso y para cubrir otra vacante que existe en el Cuerpo, á dos aspirantes.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la tahona establecida en la casa, núm. 13, de la calle de la Esgrima.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 53, de la calle del Cardenal Cisneros (Ensanche).

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Juan de Dios, núm. 6.

Interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, contra la resolución gubernativa que dispone la reposición de un Auxiliar de la Contaduría del Ensanche, declarado cesante por acuerdo del Ayuntamiento.

Adjudicar á D. Juan José Jaime Pérez, una parcela de terreno inedificable consistente en 117'04 metros cuadrados, sobrantes de vía pública, para agregar á un solar de su propiedad situado en el paseo de las Acacias, número 31, por la suma de 1.170'40 pesetas.

Adjudicar otra parcela de 42'57 metros cuadrados á la Sra. Marquesa de Casa López, para agregar á un solar de su propiedad sito en la calle de Alealá, con vuelta á la de Velázquez, por la suma de 10.966'03 pesetas en que han sido valorados, á razón de 257'60 pesetas cada metro.

Denegar á D. José Mateo Corrales el abono de pesetas 9.173'78, importe de 712'25 metros cuadrados de terreno de su propiedad, que han de expropiarse para la calle del General Alvarez de Castro, por no resultar efectuada la ocupación de dichos terrenos en la forma establecida por la Real orden de 10 de Noviembre de 1896, y tramitar el expediente de expropiación con arreglo á lo preceptuado en la vigente ley de Ensanche.

Aprobar el acto de avenencia realizado con D. Francisco María Hernando en representación de la Comunidad de religiosas de San Francisco de Asís, para la liquidación y pago de la mitad de 641'62 metros cuadrados de terreno, ocupados en 1888 para la calle de García de Paredes, y la de 421'37 metros cuadrados ocupados en 1885 para la calle de Chamartín (hoy Fernández de la Hoz), al precio de 25'76 pesetas cada metro cuadrado, y abonar, en cédulas del Ensanche, la cantidad que en definitiva corresponda á dicha Comunidad, una vez hechas las rectificaciones á que puedan dar lugar los títulos de propiedad y certificaciones del Registro y otorgada la correspondiente escritura, y no reconocer intereses de ocupación de dichos terrenos por haber estado paralizado el expediente.

Imponer á D. Manuel Benedicto una multa equivalente á tres derechos más el natural que proceda, por la aprehensión de 260 litros de agua de azahar, de su propiedad, verificada en el felato del Mediodía.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, dentro del crédito de 250.000 pesetas, que habrá de consignarse en el próximo presupuesto para conmemorar la mayoría de edad de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, proceda á encargar la construcción de una fuente monumental coronada por la estatua de Bravo Murillo y la ejecución de las estatuas de Quevedo, Lope de Vega, Moratín, Ventura Rodríguez, Salamanca, Argüelles, Goya y Don Ramón de la Cruz.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado, á virtud de manifestación

de la Presidencia, de que por la Empresa del tranvía del Este, se había presentado una instancia ofreciendo modificar las tarifas de precios en la línea de la Puerta del Sol á Ventas en esta forma:

De Puerta del Sol á la plaza de la Independencia, 10 céntimos.

De Puerta del Sol á Pardiñas, 15 céntimos.

De Puerta del Sol á Ventas, 20 céntimos.

Debiendo entenderse que la Sociedad percibirá 50 céntimos por viajero los días que se celebren corridas de toros en el servicio especial que establezcan desde cualquier punto de sus líneas á la plaza de Toros.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando al Ayuntamiento para la construcción de un horno crematorio de cadáveres.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria del recurso entablado contra la providencia gubernativa que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento por el cual fué denegada la devolución de la fianza constituida á responder de la gestión de un ex Tesorero municipal.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil concediendo excepción de subasta para contratar con D. Juan Carrascosa la instalación de aceras de cemento en el Ensanche, por poseer privilegio de invención.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil devolviendo los resguardos del depósito constituido, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la ley de Expropiación forzosa, para la incautación de las casas, números 1 y 3, de la calle del Viento, y 2 y 3, de la de la Almodena, con vuelta á la de Bailén.

Quedar enterado de otras dos comunicaciones del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para adquirir las casas, números 12, de la calle del Duque de Alba, y 6, de la del Salvador, con vuelta á la de la Lechuga, en las sumas de 130.020'13 y 63.º17'04 pesetas respectivamente, en que han sido valoradas por los Arquitectos municipales.

Adjudicar en definitiva, la subasta verificada para el derribo y aprovechamiento de la casa, núm. 15, de la calle de la Flor Baja, con vuelta á la de Leganitos, núm. 26.

Aprobar un presupuesto de 1.036 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º del vigente para instalar acera en el paseo del Prado, números 20 y 22.

Adquirir de la contrata vigente 30.000 kilogramos de cal común para el servicio de aceras en precio de pesetas 1.320, y con cargo á los mismos capítulo y artículo que el anterior.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta para el derribo de la casa, núm. 3, de la calle de la Almodena en precio de 12.000 pesetas, por el aprovechamiento de materiales.

Aprobar las hojas de aprecio formadas por el Arquitecto municipal de la 3.ª Sección, para expropiar las casas, números 15 de la calle de Colón con vuelta á la del Barco y 4 de la de Fernando VI, valoradas respectivamente en 132.190'20 y 124.630 pesetas, y remitirlas al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Conceder licencia para construir en el solar, núm. 4, de la calle de Orense.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 18 de la calle de Francisco Rizzi.

Aprobar un presupuesto de 17.662'30 pesetas, con cargo á la 3.ª zona del Ensanche, para obras de afirmado y cunetas en la calle de Tarragona, entre la de la Batalla del Salado y el paseo de Santa María de la Cabeza.

Aprobar otro presupuesto de 12.828'13 pesetas, con cargo á la misma zona del Ensanche para instalar tuberías y bocas de riego en el paseo alto de la Florida, entre la Cárcel Modelo y el asilo de Santa Cristina.

Aprobar el gasto de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 3.º, del presupuesto del Ensanche, para el servicio de tres pares de mulas que facilitará el contratis-

ta de arrastres del Parque y Jardines, durante los cinco meses que restan de ejercicio.

Aprobar un presupuesto de 17.279'87 pesetas para obras de rasante, afirmado, encintado y cunetas, en la calle de las Peñuelas, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, con cargo á la tercera zona del Ensanche.

Redactar, en definitiva, las condiciones 7.^a, 8.^a, 20, 26, 31 y 32, del pliego aprobado por el Ayuntamiento en 14 de Junio último, para el servicio de arrastres del material de limpiezas y riegos.

Recurrir en vía contencioso administrativa contra la resolución de la Dirección General de la Deuda, relativa á que se acreditase por el Municipio la completa solvencia del crédito que tenía con el Estado, como medio de acreditar su reclamación sobre abono á las arcas municipales de 134 acciones del extinguido Banco de San Fernando, pertenecientes á los Propios de la Villa.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, la suma de 598'15 pesetas por obras de vidriería, ejecutadas en el edificio Casa de Socorro del distrito de Palacio, en el ejercicio de 1899.

Dar la tramitación correspondiente á las cuentas de los presupuestos ordinario y extraordinario y las de fondos especiales de Escuelas, Sisas y Depósitos correspondientes al ejercicio de 1900.

Reconocer á los actuales Revisores supernumerarios el derecho á ocupar, por antigüedad, las vacantes que resulten de Revisores sanitarios, proveyendo dichas vacantes una vez que hayan ingresado todos los supernumerarios por medio de oposición, según previenen las bases aprobadas para la reorganización del Cuerpo.

Aprobar las bases para la adjudicación por concurso, del aprovechamiento y esterilización de basuras y aguas fecales, y remitir al Consejo de Sanidad todas las proposiciones que se presenten al efecto.

Conceder licencia para instalar una locomóvil de 25 caballos de fuerza en la fábrica de tabacos.

Conceder licencia para instalar dos electromotores en la imprenta establecida en la casa, núm. 5, de la calle de San Lorenzo.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto las sumas de 7.921 y 10.023'68 pesetas, importe de dos cuentas presentadas por el contratista de las obras de reparación de la Escuela Modeio, ejecutadas en los meses de Marzo y Mayo últimos.

Devolver la fianza constituida por el contratista del suministro de suela, vaqueta y badanas para la construcción de calzado con destino á los asilados de San Bernardino.

Devolver al mismo interesado la fianza que tenía constituida como contratista del suministro de géneros para la confección de vestuario con destino á los mismos acogidos.

Proveer por ascenso una plaza de Médico primero de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, reservándose al turno de oposición la vacante que resulta por los anteriores ascensos.

Nombrar dos Practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Pasar á la Comisión de Hacienda, una comunicación del Presidente de la Excm. Diputación provincial, interesando la formación de un presupuesto extraordinario para el pago de 728.380'65 pesetas, diferencia entre lo consignado en el presupuesto municipal ordinario y lo que ha correspondido á esta Corte por contingente provincial.

Aprobar un presupuesto de 14.424'16 pesetas, para la ejecución de obras indispensables en el Matadero de cerdos, previo el oportuno expediente de transferencia que habrá de seguirse, y la excepción de subasta que se solicitará de la Superioridad.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para contratar las obras de sustitución del actual pavimento de la plaza del Carmen por otro de asfalto y su conservación por diez años, y obras de saneamiento de dicho mercado, con cargo la suma de 1.512'50 pesetas á que asciende el material que ha de adquirirse de la contrata vigente, al crédito de 450.000 pesetas consignado en el capítulo VI, art. 2.^o y concepto 3.^o del actual presupuesto, y la de 31.218 80 pesetas á que asciende la mano de obra y la construcción del pavimento de asfalto, al crédito que para obras de nueva instalación en la vía pública se con-

signará en el próximo presupuesto, satisfaciéndose el gasto de conservación por la partida que á este efecto se consigne en cada uno de los presupuestos.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, declarando caducado el recurso interpuesto contra la providencia gubernativa confirmatoria de un acuerdo municipal que ordenó la clausura de la casa de vacas establecida en la calle de la Flor Baja, núm. 16.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, revocatoria del acuerdo municipal por el que se denegó renovación de licencia para la vaquería de la calle de Olózaga, núm. 14, y declarando que debe otorgarse la renovación de licencia solicitada.

Adjudicar en definitiva la subasta para la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado de los Mostenses.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1900 en ampliación y del de 1901, hasta fin de Junio próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Capital cinco vecinos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de efectos de espartería con destino á los diferentes servicios municipales, desde 1.^o de Enero de 1902 hasta 31 de Diciembre de 1904, con cargo el importe anual de este servicio, calculado aproximadamente en 10.000 pesetas, á las partidas que al efecto se consignent en los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de efectos de ferretería, con destino á los diferentes servicios municipales, por igual tiempo que el anterior, y con cargo el gasto calculado de este servicio de 30.000 pesetas, á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, por subasta, el suministro del material de piedra, con destino al ramo de Fontanería-alcantarillas, por igual tiempo que los anteriores, y con cargo, el gasto anual, que se calcula en 3.500 pesetas, á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas, por separado, con arreglo á los mismos, para contratar el servicio de transportes del ramo de Vías públicas en el interior y extrarradio y en el Ensanche, desde la fecha de otorgamiento de la escritura, hasta 31 de Diciembre de 1905, con cargo á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos, el importe anual de este servicio que se calcula en 100.000 pesetas para el interior y extrarradio, y en 125.000 para el Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar, por separado, las oportunas subastas, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de material granítico para las aceras y empedrados del interior y extrarradio y del Ensanche, desde la fecha del otorgamiento de la escritura, hasta el 31 de Diciembre de 1905, y con cargo el importe anual, que se calcula en 300.000 pesetas para el Interior, y en pesetas 200.000 para el ensanche, á las partidas que á este efecto figurarán en los respectivos presupuestos.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar de la calle de Santa Juliana, barrio de los Cuatro Caminos, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar, de la calle de Francisco Salas, barrio de los Cuatro Caminos.

Conceder licencia para la construcción de otra casa de planta baja y principal en un solar de la calle de los Fundadores, barrio de la plaza de Toros, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa, con ascensor, en el solar, núm. 3, de la calle de Valenzuela.

Conceder licencia para construir otra casa, en el solar, número 7, de la calle de Núñez de Arce y abonar al propietario la suma de 811'50 pesetas por el importe de 3'69 metros cuadrados de terreno que se le expropió para vía pública al precio de 220 pesetas cada metro.

Conceder licencia para la construcción de un muro de cerramiento del solar, núm. 7, de la calle del Olmo, previo abono por el propietario á los fondos municipales, de la suma de 16'80 pesetas, importe de 0'28 metros cuadrados de terreno que se apropian á dicho solar, al precio de 60 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 3, de la calle Imperial, con vuelta á las del Salvador y de la Lechuga y apropiar á la referida finca una parcela de terreno procedente del solar, núm. 1, de la primera de dichas calles adquirido por el Municipio, que mide 29'27 metros cuadrados y otra del núm. 4, de la calle del Salvador, de 12'53 metros que, valorados respectivamente á 405'72 pesetas y 193'20, importan 13.890'49 pesetas, que el propietario deberá abonar á los fondos municipales.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 19, de la calle de la Reina.

Autorizar al Arquitecto municipal de la segunda sección para intentar la avenencia que determina el párrafo cuarto, art. 23 de la ley de Expropiación forzosa, en el expediente relativo á la de la casa, núm. 1, de la calle de Tintoreros, para evitar la tercería, toda vez que la diferencia entre la suma de 67.974'37 pesetas en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal, y la de 75.000 fijada por el propietario, no llega á lesionar los intereses municipales en la sexta parte del justiprecio.

Conceder licencia para construir en el solar, núm. 21, de la calle de Sandoval.

Aprobar un presupuesto de 18.867'98 pesetas, con cargo al de la 2.^a zona, para colocar en rasante la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Padilla y Juan Bravo, é instalar en la misma afirmado, encintado y cunetas.

Rehabilitar en el actual presupuesto un crédito de 130.388'58 pesetas para obras del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena.

Aprobar la lista de la compañía que ha de actuar en el teatro Español durante la próxima temporada.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Compañía madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 209.573'25 pesetas, por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en los meses de Abril á Diciembre de 1900, y que no pudo ser satisfecha por insuficiencia de los créditos consignados.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor del vigilante de Consumos D. Andrés Fernández Hevia, la suma de 3.209'50 pesetas, por haberes devengados desde 17 de Febrero de 1897 á 22 de Agosto de 1899.

Conceder licencia provisional para establecer un encerradero de cabras en el solar, núm. 12, de la calle de Jardines.

Anunciar concurso, por término de diez días, para proveer la plaza de Farmacéutico de la primera sección del distrito de la Latina, y aprobar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente de dicha dependencia.

Aprobar las cuentas presentadas por el Arquitecto municipal del importe de las obras de construcción de un muro para la apertura de la calle de Fray Luis de León, que asciende á la suma de 4.658'66 pesetas, y será cargo á la partida consignada para desmontes en el presupuesto refundido de la 3.^a Zona del Ensanche.

Aprobar la avenencia celebrada con D. Isidro Villota para la liquidación y pago de la mitad de una superficie de 772'62 metros cuadrados de terreno que le fueron expropiados en 28 de Julio de 1892 para la calle de Castelló, al precio de 29 pesetas metro, y proceder, una vez hechas las rectificaciones á que pueda haber lugar, al otorgamiento de la correspondiente escritura, en cuyo acto percibirá la cantidad que en definitiva le corresponda, en cédulas del Ensanche.

Aprobar otra avenencia realizada con la representación de Doña Teresa Lloret y proceder á la ocupación de una parcela de 206'05, procedente de un solar de dicha señora, con fachada á las calles de Sagasta y de Francisco Rojas, que ha de expropiársela para esta última vía, al

precio de 16 pesetas pie y verificar el pago del importe de la total superficie, cuando llegue su turno, en cédulas del Ensanche, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Abonar, con cargo al cap. XI, «Imprevistos», la suma de 1.548'29 pesetas, á que asciende el gasto de las obras ejecutadas para la reparación de desperfectos ocurridos en el tercer Asilo de San Bernardino.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre, por cuenta del presupuesto vigente.

Aprobar una transferencia de 14.424'16 pesetas al capítulo VI, art. 3.^o, concepto 2.^o del presupuesto vigente, para la ejecución de varias obras en el Matadero de cerdos, con cargo al cap. IX, art. 6.^o

Nombrar bombero telefonista, en vacante por defunción, á un bombero de primera y amortizar la vacante que este ascenso produce.

Declarar cesantes, por abandono del servicio, á un bombero de segunda y un aspirante.

Autorizar al arrendatario del Parque Zoológico para la construcción de un nuevo pabellón destinado á elefante-ra, pudiendo utilizar en dichas obras los materiales aprovechables del derribo de la verja que existió en el primer patio de dicho Parque y los que resulten al ser derruido el pabellón destinado hoy á encerradero del elefante, y que el 30 por 100 del importe de estas obras, que debe abonar el Ayuntamiento, y que asciende á 14.139'65 pesetas, se verifique en las dos anualidades de 1902 y 1903, con cargo á la partida de 6.000 pesetas que viene figurando como crédito reconocido en el cap. IX, art. 6.^o de los presupuestos municipales.

Conceder renovación de licencia para las vaquerías establecidas en las calles de Don Pedro, núm. 4, Leganitos, núm. 7, y Palma Alta, núm. 55.

Devolver al contratista del suministro de dos cilindros compresores para los servicios del Ensanche, la fianza constituida á responder de la entrega del segundo de dichos cilindros, que ha verificado con arreglo á contrato.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una transferencia para que se denominen en lo sucesivo calle del Duque de Fernán Núñez y del Marqués de Perales, las de Santa Isabel y Magdalena, respectivamente.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, otra proponiendo se adquirieran por el Ayuntamiento los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, y se expropié la manzana de casas contigua á los mismos, hasta la calle de Santa Isabel.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa, números 12 y 14, de la calle del Salvador, en el precio en que fué valorada por el Arquitecto municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, el auto del Tribunal Contencioso Administrativo, por el que se declara sin curso, por haberse entablado fuera del término legal, el recurso del Ayuntamiento contra la Real orden sobre jubilación de un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, confirmando la valoración de 98.450 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, dada por el Arquitecto municipal, a la casa, número 7, de la calle de Don Nicolás María Rivero, antes de Cedaceros, con vuelta á la de Los Madrazo, comprendida en el proyecto de ensanche de la primera de estas vías.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de esta Corte.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á fábrica de cervezas, en terrenos con fachadas á las calles del General Lacy, Ferrocarril, Ramírez de Prado y Vara de Rey, y pasar el expediente á nuevo estudio de la Comisión de Policía Urbana, por lo que se rela-

ción con la licencia para el funcionamiento de la industria.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en en el camino denominado «Huerta del Obispo.»

Conceder licencia para construir una casa en terrenos del lavadero, núm. 69, de la ribera del Manzanares.

Solicitar del Gobernador civil excepción de subasta para enajenar, por administración, los materiales procedentes de los derribos de las casas, números 70, de la calle de Jacometrezo, y 3 y 5 de la travesía de Moriana, por no haber concurrido licitadores á las subastas intentadas.

Aprobar un gasto de 11.319'69 pesetas con cargo al crédito de 40.000 pesetas consignadas en el cap. VI, artículo 3.º, del presupuesto vigente, con destino á la terminación de las obras de reforma en la segunda Casa Consistorial, previa excepción de subasta, que se solicitará del Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal y muro de cerramiento en un solar situado en el camino alto de Vicálvaro, extrarradio.

Aprobar las hojas de aprecio formadas por el Arquitecto municipal, para expropiar las casas, números 4, 6, 8 y 10, de la calle de Don Nicolás María Rivero (antes Cedaceros) asignando á dichas fincas un valor de 386.250, 66.950, 195.700 y 185.400 pesetas respectivamente, incluido el 3 por 100 de afección, y remitir dichos documentos al Gobernador civil, á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el derribo de la casa, núm. 6, de la calle del Salvador, con vuelta á la de la Lechuga, en el precio tipo de 1.500 pesetas, por el valor de los materiales aprovechables.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta el derribo de la casa, núm. 19, de la calle del Espíritu Santo, con vuelta á la del Tesoro, en el precio tipo de 3.000 pesetas por el aprovechamiento de materiales.

Aprobar la hoja de aprecio, por la que se asigna un valor de 134.782 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección á la casa, núm. 3, de la calle de Embajadores que trata de expropiar el Ayuntamiento, y remitir dicho documento al Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar, con arreglo á ellos, subasta para contratar el derribo de la casa, núm. 12, de la calle del Duque de Alba, en el precio tipo de 7.500 pesetas, por el valor de los materiales aprovechables.

Aprobar un presupuesto importante 12.322'68 pesetas, con cargo al refundido de la 2.ª zona del Ensanche, para colocar en rasante y dotar de afirmado, encintado y cunetas la calle de Torrijos, entre las de Alcalá y Hermosilla.

Aprobar otro presupuesto importante 2.071'80 pesetas, con cargo al refundido de la 3.ª zona del Ensanche, para las obras de reforma de las bocas de riego de la calle del Pacífico.

Autorizar al Director facultativo de Parque y Jardines para adquirir el material necesario para la reparación y construcción de alcorques y regueras del arbolado del Ensanche, cuyo importe de 876'20 pesetas, será cargo, en la proporción correspondiente, á los presupuestos de la 1.ª y 2.ª zona.

Conceder licencia para aumentar un motor de vapor y dos dinamos, en la fábrica de electricidad situada en la calle de Valencia, núm. 1.

Conceder licencia para instalar cuatro generadores de vapor y dos dinamos en el nuevo edificio contiguo al local de la fábrica de electricidad de Chamberí, construido para la ampliación de ésta, en la calle de Palafox, núm. 4.

Conceder á un guardia municipal una pensión anual de 333'33 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.000 pesetas que ha disfrutado y que le sirve de regulador.

Aprobar una transferencia de 3.800 pesetas, del capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente, al cap. III, art. 9.º, concepto 3.º, «Jornales», y al concepto 2.º del mismo capítulo y artículo, «Material de desinfección y saneamiento».

Conceder licencia á la «Compañía Madrileña de pa-

nificación», para la instalación de calderas y máquinas necesarias á esta industria y para el ejercicio de la misma en el edificio construido al efecto en la calle del Príncipe de Vergara, esquina á la de Padilla.

Conceder licencia para la instalación de un electro-motor en la tahona establecida en la calle de Valencia, número 6.

Conceder licencia para una fundición de metales en un cobertizo interior de la casa, núm. 20 triplicado, de la Ribera de Curtidores.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 2, de la calle de Guipúzcoa.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 36, de la calle de Santa Isabel.

Conceder renovación de licencia para la cabrería establecida en la casa, núm. 10, de la calle de Luisa Fernanda.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 55, de la calle de Lagasca (Ensanche).

Reconocer la suma de 93 pesetas á que ascienden el importe de los arreglos y composturas hechas durante un año, en el aparato elevador de agua y cañerías, que afectan á los edificios de Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro del distrito del Hospicio y abonar dicha suma con cargo al cap. IX art. 6.º del presupuesto vigente.

Habilitar un crédito de 429'50 pesetas, con cargo á la partida consignada en el cap. VI, art. 4.º y concepto 5.º del presupuesto vigente, para pago del exceso de gastos que ha resultado en las obras de abastecimiento de agua al barrio de la Guindalera.

Devolver al contratista que ha sido de las obras del derribo de la casa, núm. 21, de la calle de Tudescos, la fianza que constituyó, por haber cumplido su compromiso.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de desmonte de las calles de Benito Gutiérrez y de Mendizábal, la fianza que constituyó á responder de su contrato.

Aceptar del Excmo. Sr. Marqués de Vallejo la cesión gratuita que hace al Ayuntamiento de 23'87 metros cuadrados de terreno que le fueron expropiados para la calle de Alcalá, al precio de 103'04 pesetas metro; otorgar la correspondiente escritura, y expresar al señor donante el reconocimiento de la Corporación por su generoso desprendimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Desestimar la reclamación formulada por los herederos de la viuda del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Brau, para que les sean abonados intereses de demora de la suma de 57.000 pesetas, que les fué satisfecha en 7 de Agosto del año último, por resto del precio de la expropiación de las casas, números 13 y 13 duplicado, de la calle de Don Pedro.

Reconocer la suma de 3.106'14 pesetas por intereses de carpetas atrasadas de los Empréstitos de 1861 y 1868, y canjearla con la de 31.140'40 pesetas, á que ascienden las Obligaciones que representan, por Obligaciones de Resultados.

Verificar una sola subasta para contratar el servicio de transportes y otra para el suministro de material granítico, con destino al ramo de Vías públicas, tanto del Interior como del Ensanche, hasta fin de Diciembre de 1905, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados en sesión de 23 del actual.

Insistir en el acuerdo de apertura de la calle de Méndez Alvaro hasta la de las Delicias, y aprobar en todas sus partes las proposiciones formuladas por los propietarios respecto á la valoración de las fincas, en esta forma:

Casa núm. 13, á 7 pesetas pie.

Idem 15 y 15 duplicado, á 7.

Idem 17 y 19, á 6'75.

Idem 21, á 6'75.

Solares I y J, á 6'50.

Casas números 33 al 39, á 6'50.

Idem 41 y 43, á 6'50.

Solar letra K, á 6'50.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, de 2 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta la construcción de un edificio destinado á Laboratorio químico municipal en las calles de Bailén, Don Pedro, Redondilla y Yeseros en precio tipo de 262.775'92 pesetas, que se consignará en el cap. X, «Obras nuevas» del próximo presupuesto.

El segundo, de 26 de Julio último, concediendo exención de derechos por el traslado de cadáveres del cementerio de San Sebastián, al de Ntra. Sra. de la Almudena, y autorizando á la Alcaldía para que resuelva en este sentido las reclamaciones que se formulen.

El tercero, de 2 del actual, aprobatorio de un concierto con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo, para la exención del recargo municipal sobre la cuota del Tesoro durante el 2.º semestre del año próximo pasado y el ejercicio corriente por la suma de 20.533'34 pesetas anuales, á que asciende el 40 por 100 sobre las 51.333'34 que importa la cuota convenida con el Tesoro.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, de 16 del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta la instalación de pavimento de asfalto en la plaza del Carmen y su conservación y las obras necesarias para la higienización del mercado, con cargo el importe de 1.512'50 pesetas á que asciende el valor del adoquín que ha de adquirirse de la contrata vigente, al crédito de 450.000 pesetas consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto 3.º del actual presupuesto; y el de 31.218'80 por la construcción del pavimento de asfalto al crédito que se consigne en el próximo presupuesto, satisfaciéndose el gasto de conservación con cargo á los ejercicios respectivos.

El segundo, de 9 del mismo mes, eximiendo del pago de derechos á la Junta provincial de Beneficencia por la construcción de un edificio destinado á asilo de niños huérfanos en la ronda de Vallecas, y disponiendo la devolución de 75 pesetas que satisfizo por derechos de tira de cuerdas.

El tercero, de 31 de Mayo último, excluyendo del pago de derechos consignado en el apéndice 8.º del presupuesto vigente, los jardinillos que se instalen en las sepulturas de tercera clase de los cementerios municipales.

El cuarto, de 12 de Julio próximo pasado, modificando la tarifa consignada en el art. 6.º cap. III, del presupuesto vigente por derechos para la limpieza de pozos negros en la forma que expresa los artículos 10, 11 y 13 del reglamento aprobado en la indicada fecha para este servicio, ó sea en esta forma:

Los propietarios de pozos de la 1.ª categoría satisfarán 3 pesetas por la extracción de cada metro cúbico de materia fecal.

Los de 2.ª categoría abonarán 2'50 pesetas.

La extracción de los pozos de la 3.ª categoría será gratuita, siempre que los pozos estén en la calle.

Los que estén situados en el interior de las fincas abonarán un recargo de cincuenta céntimos por metro cúbico, y si el pozo fuera de 3.ª categoría, el canon de pago total será de 2 pesetas por metro cúbico.

Los propietarios de fincas con pozos negros en calles en que se construya alcantarilla general, si no hicieran la acometida á ésta, además de las responsabilidades consiguientes, abonarán 5 pesetas por metro cúbico de extracción, sea cualquiera la categoría á que el pozo pertenezca.

El quinto, del 17 de igual mes, aprobatorio del presupuesto adicional al ordinario de 1900.

El sexto, del 9 del actual, aprobatorio de una transferencia de crédito de 20.000 pesetas del cap. IX, art. 6.º al capítulo I, art. 6.º del presupuesto vigente para gastos de elecciones.

El séptimo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio

de otra transferencia de 30.000 pesetas de los mismos capítulos y artículos que la precedente al cap. VI, art. 2.º para «crisis obrera.»

El octavo, del 14 de Junio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar por diez años el servicio de arrastre y conducción á vertedero de las basuras que se recojan en la vía pública.

El noveno, de 16 del actual, aprobatorio de las bases para la adjudicación por concurso del servicio de destrucción y aprovechamiento de basuras y aguas fecales, durante treinta años.

Madrid 11 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

ALCALDIA PRESIDENCIA**ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS**

La estricta justicia en que esta Alcaldía Presidencia se inspira al ejercer sus funciones de ordenación de pagos, no estableciendo preferencia alguna, y disponiéndolos todos á la inmediata presentación de sus respectivos documentos, obliga á todos los Jefes de servicio y funcionarios municipales encargados de expedir certificaciones por consecuencia de contratos, ó de autorizar cuentas y facturas de los servicios que se realizan por administración, á desplegar un gran celo y actividad en el cumplimiento de dichos deberes, si no han de resultar inútiles los esfuerzos de la Alcaldía para obtener los fines al principio indicados.

No sucede así actualmente, como lo demuestra el hecho de que á la fecha del presente oficio no han sido presentadas, y, por tanto, no están en disposición de pagarse, las certificaciones correspondientes á servicios contratados y realizados durante el mes de Agosto; otro tanto sucede con la mayoría de las cuentas y facturas por suministros.

Resulta pues, que aunque esta Alcaldía ordene los pagos sin pérdida alguna de tiempo, éstos no se realizarán hasta después del 20 del mes que corre, apareciendo que servicios, obras y contratos realizados durante el mes de Agosto, están sin pagar en la última decena del mes siguiente; y como quiera que tal estado no beneficia en nada el crédito del Ayuntamiento; que es preciso consolidar, en bien de la Administración municipal, y hace imposible además toda comprobación que se estimara oportuno realizar; me considero en el caso de dictar las siguientes disposiciones, cuyo exacto cumplimiento encarezco muy especialmente á todos los funcionarios municipales.

1.ª Las certificaciones de obras y servicios que, con arreglo las respectivas contrataciones, hayan de abonarse por meses vencidos, serán entregadas en Contaduría, corrientes de todo requisito, antes del día 6 del mes siguiente á que se refiera.

2.ª En el caso de que las certificaciones no sean mensuales, la presentación antes indicada no podrá exceder de seis días al de la fecha del documento; y

3.ª Las cuentas, facturas y otra cualquier clase de documentos por servicios ó suministros que no han sido objeto de contrata, serán presentadas en Contaduría, corrientes de todo requisito, en los tres días siguientes á la fecha del respectivo documento.

Madrid 13 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, *Alberto Aguilera*

A los Sres. Arquitectos, Ingenieros, Directores, Jefes y encargados de oficinas de servicios municipales del Interior y del Ensanche.

Exigiéndose en la actualidad, con arreglo á lo que determinan las Ordenanzas Municipales, que los Arquitectos y Maestros de obras encargados de llevar á efecto la colocación de andamios para revocos de las fachadas de las fincas, respondan por medio de la oportuna certificación de sus condiciones de seguridad y de la de los individuos que tengan que utilizarlos para verificar aquellos trabajos, esta Alcaldía, habiendo observado que en la mayoría de los casos dichas certificaciones no cumplen su verdadero objeto,

acuerda dirigir la presente circular á los Sres. Tenientes de Alcalde, para que no admitan certificación alguna en la que no se haga constar que el andamio colocado cumple con todas las prescripciones de la circular de 20 de Agosto de 1857, que son las siguientes:

Primera. Los andamios que se hagan para revocar las casas se compondrán como hoy, de paredes, puentes y tablonés; los primeros de madera de á ocho ó de á diez por lo menos, y los últimos de á pulgada y media de grueso, y de uno y cuarto piés á uno y medio de ancho, no permitiéndose por ningún concepto el uso de cuerdas de esparto, en los puntos de suspensión, ó sea para los tiros, y únicamente se usará de lías murcianas para sujetar las paredes, puentes y tablonés.

Segunda. Tampoco se permitirá colgar los andamios asegurando los lisos en clavos puestos en los aleros, y en vez de fijarlos de este modo, se suspenderán de puentes asegurados en los pares de armadura, debiendo ser maderos de á seis por lo menos los que se empleen para este objeto.

Tercera. En cada hueco de ventana se colocarán dos puentes con sus correspondientes paraleles, procurando que los empalmes de los tablonés se establezcan en el centro de la distancia que media entre ellas.

Cuarta. Para seguridad, en lo posible, de los operarios se atarán tiros de cáñamo ó esparto en el extremo de la primera puente colocada sobre el alero y sujetos también á las demás que la correspondan en su aplomo, á cuyos tiros verticales se atará otra cuerda en sentido horizontal en cada andamiada á la altura de tres y medio piés del tablón, para que sirva de antepecho y amparo de los trabajadores.

Dirijase asimismo las oportunas comunicaciones á los Sres. Arquitectos municipales, Presidente de la Sociedad de Aparejadores, y de la de Arquitectos, encareciendo á éste último se sirva prestar á la Alcaldía Presidencia y Autoridades municipales su valioso concurso para que tengan cumplido efecto las disposiciones anteriores.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—P. A. del Sr. Alcalde.—El Teniente Alcalde encargado del despacho, *B. Zozaya*.

Los tenedores de carpetas representativas de intereses y amortización de las clases de Deuda Municipal que á continuación se expresan, podrán presentarse en la Tesorería de Villa, los días que señalan, de 9 á 11, para hacer efectivo su importe.

Día 18.

SISAS NACIONALES

Carpeta núm. 72, vencimiento en 1.º de Julio de 1901.

SISAS MUNICIPALES

Carpeta núm. 29, vencimiento en 1.º de Julio de 1901.

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 145 á 147, vencimiento de 1.º de Julio de 1901, (cupón núm. 13).

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpetas números 3.335 á 3.441, vencimiento de 1.º de Enero de 1901, (cupón núm. 32).

OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS

Carpetas números 295 á 313, vencimiento de 1.º de Julio de 1901, (cupón núm. 12).

Día 19.

EMPRÉSTITO DE 1868

Carpeta núm. 26, amortizada con premio en el sorteo de Julio de 1900.

Carpetas números 528 á 543, amortizadas con reembolso en el sorteo de Julio de 1900.

EMPRÉSTITO DE 1861

Carpetas números 59 á 62, amortizadas en el sorteo de Enero de 1901.

Madrid 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, *Alberto Aguilera*.

JUNTA DE REFORMAS SOCIALES

En uso de las atribuciones que me concede el párrafo primero de la segunda disposición de la Real orden de 9 de Junio de 1900, expedida por el Ministerio de la Goberna-

ción, vengo en nombrar las siguientes Comisiones de distrito que han de realizar la inspección del trabajo de las mujeres y de los niños, y la salubridad de los talleres y fábricas:

Distritos de Palacio y Audiencia.—Sres. Campoamor y Andrés y Rivas.

Distritos del Hospicio y Universidad.—Sres. Stuyek y Aragonés.

Distritos del Congreso y Hospital.—Sres. Nicoli y Quejido.

Distritos del Centro y Buenavista.—Sres. Castellanos y Serna.

Distritos de la Inclusa y Latina.—Sres. Padrós y Guijarro.

Comuníquese á los interesados.—Madrid 16 de Septiembre de 1901.—*Alberto Aguilera*.

BANDO

HAGO SABER: Que el domingo 29 del actual, á las siete de la mañana, y con las formalidades prevenidas en el capítulo VII de la ley de Reclutamiento, se verificará en los distritos de esta Capital y locales expresados á continuación, el sorteo supletorio de los mozos comprendidos en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 13 del corriente, y que, para su debida inteligencia, se copia al final.

Lo que, en observancia del art. 55 de la ley citada y el 43 de su Reglamento, se anuncia para que los interesados, sus padres, protutores, parientes cercanos, apoderados ó personas de quienes aquéllos dependan, concurren á presenciar el acto, si lo estiman conveniente.

Artículos de la Real orden que se cita.

«1.º El domingo 29 del corriente mes, los Ayuntamientos de los pueblos en que haya mozos acogidos al indulto otorgado por el Real decreto de 7 de Febrero último, practicarán en la forma prevenida por la ley de Reclutamiento vigente, y, en particular, por los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma, el sorteo supletorio prevenido por el art. 5.º del citado Real decreto, incluyendo en él á los mozos comprendidos en el propio artículo y en el 7.º, ó sea á los no alistados en su día y á los prófugos no sorteados.

2.º En el indicado sorteo supletorio serán incluidos, no solamente los mozos á quienes por este Ministerio se les haya otorgado ya el indulto, sino también aquéllos que, según los datos existentes en los Ayuntamientos y Comisiones mixtas, conste que tienen solicitada dicha gracia hallándose sus expedientes en tramitación, á reserva de anular, en la forma que el art. 71 de la ley preceptúa, el número que en el sorteo obtengan, caso de serles denegado el indulto.

3.º Tanto las Comisiones mixtas como los Ayuntamientos tendrán presente que el art. 5.º del Real decreto se refiere, así á los mozos procedentes de alistamientos anteriores que sirven en filas con la penalidad del art. 31 de la ley, como á los que fueron alistados en el reemplazo actual con la penalidad referida, y á los que por no haber sido incluidos en ningún alistamiento hasta hoy, se hallan sujetos á serlo con ella en el primero que se verifique; y que el artículo 7.º concierne á los que pertenecen á reemplazos en que el sorteo era posterior al ingreso en Caja, y, por consiguiente, á la declaración de prófugos, ó sea á los del segundo reemplazo de 1885 y siguientes hasta el de 1896 inclusive, á excepción de aquéllos que por hallarse clasificados como útiles condicionales, fueron incluidos en el sorteo general de 1897, por prevenirlo así la disposición transitoria de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896.

4.º También deberán incluir en el alistamiento de este año, y en el sorteo supletorio, á los mozos que, debiendo haber sido alistados en 1.º de Enero por cumplir los veinte años de edad antes de 31 de Diciembre, tienen derecho, según el art. 31 de la ley, á ser comprendidos, sin penalidad alguna, en el próximo alistamiento, siempre que lo soliciten de los Alcaldes respectivos hasta la víspera del día en que se verifique el sorteo, evitándoseles así los perjuicios que les pudieran resultar de no hacerlo hasta 1903, fecha del primer alistamiento que ha de practicarse.

5.º Las Comisiones mixtas dispondrán lo conveniente

para que el reconocimiento y talla de los mozos á que se refiere esta disposición, que no hayan sufrido ya uno y otra, así como la vista y fallo de las excepciones que aleguen, puedan realizarse antes del 30 de Octubre próximo, y en ese día el ingreso en Caja, para el cual formarán las relaciones que dispone el art. 140 de la ley. Contra los acuerdos de las Comisiones utilizarán los mozos los recursos que aquella determine, en los plazos y forma establecidos por los artículos 133 y siguientes; y

6.º Las Comisiones mixtas, una vez practicado el sorteo supletorio, remitirán á este Ministerio una relación, por pueblos, de los mozos de su provincia respectiva que hayan tomado parte en él, con expresión de los puntos de su residencia, si es conocida, y del número que les ha correspondido en suertes. Estas relaciones se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que el resultado del sorteo llegue á conocimiento de los mozos que se hallen ausentes de su localidad, para lo cual se reproducirá en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, debiendo además los Cónsules españoles en el extranjero dar los correspondientes avisos á los interesados que se encuentren en su demarcación respectiva».

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—*Alberto Aguilera*.

Locales donde se verificará el sorteo.

Distrito de Palacio.—Barrios que comprende: Alamo, Amaniel, Argüelles, Bailén, Conde Duque, Florida, Leganitos, Platerías, Quiñones y Vergara: Tenencia de Alcaldía, Cadalso, 7.

Distrito de la Universidad.—Barrios que comprende: Colón, Corredera, Daoiz, Dos de Mayo, Escorial, Estrella, Pez, Pizarro, Pozas y Rubio: Tenencia de Alcaldía Madera, 6.

Distrito del Centro.—Barrios que comprende: Abada, Arenal, Bordadores, Descalzas, Espejo, Isabel II, Jacometrezo, Postigo, Puerta del Sol y Silva: Tenencia de Alcaldía, Salud, 6, principal.

Distrito del Hospicio.—Barrios que comprende: Barco, Beneficencia, Colmillo, Chamberí, Desengaño, Fuencarral, Hernán Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Valverde: Tenencia de Alcaldía, Plaza de Chamberí, 7.

Distrito de Buenavista.—Barrios que comprende: Alcalá, Almirante, Belén, Caballero de Gracia, Libertad, Montera, Plaza de Toros, Reina, Salamanca y San Marcos: Arco de Santa María, 43 duplicado.

Distrito del Congreso.—Barrios que comprende: Angel, Carrera, Cervantes, Cortes, Cruz, Gobernador, Huertas, Lobo, Príncipe y Retiro: Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Desamparados, 15.

Distrito del Hospital.—Barrios que comprende: Atocha, Ave María, Cañizares, Delicias, Ministriles, Olivar, Primavera, Santa Isabel, Torrejilla y Valencia: Tenencia de Alcaldía, Cabeza, 36.

Distrito de la Inclusa.—Barrios que comprende: Cabestreros, Caravaca, Comadre, Embajadores, Encamienda, Huerta del Bayo, Peñón, Peñuelas, Provisiones y Rastro: Tenencia de Alcaldía, Esgrima, 2.

Distrito de la Latina.—Barrios que comprende: Aguas, Arganzuela, Calatrava, Cebada, Don Pedro, Humilladero, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Solana y Toledo: Tenencia de Alcaldía, San Isidro, 7.

Distrito de la Audiencia.—Barrios que comprende: Carreras, Cava, Concepción, Constitución, Estudios, Juanelo, Progreso, Puente de Segovia, Puerta Cerrada y Segovia: Tenencia de Alcaldía, Plaza de la Constitución, 3.

SECRETARÍA

Habiendo observado que en el interior de los urinarios llamados «Columna luminosa» que viene explotando Doña Francisca Ricot, así como en los recipientes urinarios de propiedad municipal, aparecen fijados anuncios cuyo contenido no se ajusta á los buenos principios de la moral, siendo además de tener en cuenta que no está autorizado ningún anunciante para fijarlos en los de esta última clase de aparatos, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de 9 del actual y con el fin de corregir esos abusos, ha tenido á bien disponer

se oficie, como con esta fecha se verifica, á la referida industrial y al Arquitecto jefe de Fontanería, para que la primera disponga la inmediata desaparición de los anuncios de aquella clase, y al jefe del mencionado servicio para que así también disponga la desaparición de los que aparezcan fijados en los recipientes, previniéndoles que en caso de que los anunciantes vuelvan á fijarlos, denuncien el hecho á los Sres. Tenientes de Alcalde respectivos, á fin de que se sirvan imponer á los contraventores las multas correspondientes.—Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. á los efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1901.—*Francisco Ruano y Carriedo*.—Sres. Tenientes de Alcalde.

En consecuencia con lo dispuesto en el art. 175 de las Ordenanzas municipales de policía urbana, y á virtud de denuncia hecha por la Dirección del ramo de Fontanería Alcantarillas, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 10 del actual, ha tenido á bien disponer se imponga á cada uno de los interesados, comprendidos en la adjunta relación, la multa de 25 pesetas, por el hecho de arrojar á las alcantarillas las basuras ó excrementos procedentes de las reses albergadas en sus establecimientos de vaquería.

Al mismo tiempo se ha servido disponer el Excmo. Sr. Alcalde se haga presente á V. S., como tengo el honor de verificarlo, que habiendo observado que en la expresada relación figuran algunas vaquerías cuya clausura ha sido acordada por el Excmo. Ayuntamiento, no obstante lo cual continúan abiertas, confía y espera del reconocido celo de V. S. se sirva proceder á la clausura de las mismas, á fin de dar cumplimiento á lo resuelto.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Septiembre de 1901.—*Francisco Ruano y Carriedo*.—Sres. Tenientes de Alcalde.

Relación de las casas de vacas que vierten á la alcantarilla general el estiércol procedente de éstas.

DISTRITO DE PALACIO

Calle de Leganitos, 7, 15 y 56; plaza de San Marcial, 1; calles de San Leonardo, 5; Limón, 1 duplicado y 18; Juan de Dios, 6; Ponciano, 6; Beatas, 13; Flor Baja, 16; Portillo, 11; Mendizábal, 6 y 42; Tutor, 33; Don Martín, 17; Quintana, 24; Vergara, 6; Marqués de Urquijo, 12 y 31; Fomento, 6 y 8, y plaza de los Ministerios, 2.

Las vaquerías de las calles de la Flor Baja, núm. 16, y Fomento, núm. 6, se mandaron cerrar por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 21 de Diciembre de 1898 y 15 de Junio de 1900.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Calles de Bravo Murillo, 1; Magallanes, 11; Fuencarral, 124; plaza de Quevedo, 4; calles de Ruiz, 26; Velarde, 11; San Andrés, 11; San Vicente, 28; Palma, 55; Divino Pastor, 14; Sandoval, 16 y 18; Malasaña, 24; Monteleón, 42; San Bernabé, 69 y 108; Luna, 29; Corredera Baja de San Pablo, 45; Pez, 5; Jesús del Valle, 4; Marqués de Santa Ana, 2; Espíritu Santo, 21 y 27; San Joaquín, 14; Conde Duque, 19; Areneros, 3; Princesa, 67; ronda del Conde Duque, 7 y 9; calle de Guzmán el Bueno, 12, y paseo de Areneros, 17.

Las vaquerías de las calles de San Vicente, núm. 28, y Espíritu Santo, núm. 21, se mandaron cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 20 de Abril de 1900 y 30 de Junio de 1899.

DISTRITO DEL CENTRO

* Calles de San Jacinto, 2; Salud, 4; costanilla de Santiago, 5; calles del Espejo, 8; Mesón de Paños, 2; Caños, 2, y Capellanes, 14.

Las vaquerías establecidas en las calles de San Jacinto, núm. 2, y Caños, núm. 2, se mandaron cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 8 de Marzo del corriente año y 5 de Octubre de 1900.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Calles de Santa Engracia, 21 y 51; Luchana, 20; Hartzembusch, 12; Apodaca, 7; Alburquerque, 5; Santa Feliciano, 4; plaza de Chamberí, 3; calles de Jordán, 14; Quesada, 8; Españoleto, 20; Arco de Santa María, 3 y 19; Hortaleza, 19 y 53; paseo de la Castellana, 37; calles de Mesonero Romanos, 38; Ballesta, 18; Barco, 17 y 36; Muñoz Torrero, 6; Valverde, 6; Cardenal Cisneros, 5 y 8; travesía de San Mateo, 10, y calle de Pelayo, 53 y 52.

Las vaquerías de la calle del Arco de Santa María, números 3 y 19, se mandaron cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 3 de Mayo último y 12 de Junio de 1895.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Calles del Barquillo, 17; Colmenares, 9; Gravina, 6; Libertad, 21 y 6; San Marcos, 40; Salesas, 9; Santa Teresa, 1 y 14; plaza de San Gregorio, 1; calles de Olózaga, 14; Almirante, 12; Monte Esquinza, 5; Doña Blanca de Navarra, 8; Zurbano, 13; Claudio Coello, 23, 33 y 50; Jorge Juan, 12 y 14; Lagasca, 37 y 78; Don Diego de León, 10; Aduana, 21 y 47; Jardines, 24; Campoamor, 5; Alcalá, 77 y 106; Villanueva, 33; San Miguel, 15; Reina, 14, y San Bartolomé, 1.

Las vaquerías de las calles del Almirante, núm. 12, Zurbano, núm. 13, y Campoamor, núm. 5, fueron mandadas cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Julio último, 22 de Junio de 1900 y 17 de Julio del año corriente, y las de las calles de Alcalá, núm. 77, y Lagasca, núm. 37, en 10 de Marzo de 1900 y 12 de Junio de 1895.

DISTRITO DEL CONGRESO

Calles de Barcelona, 12; Victoria, 9; Trajineros, 32; plaza de la Lealtad, 3; calles de Arlabán, 3; Marqués de Cubas, 12; Prado, 19; Lope de Vega, 12; Echegaray, 17 y 29; Infante, 3; León, 11 y 17; Jesús, 19, y San Juan, 18.

Las vaquerías establecidas en las calles de Barcelona, número 10; Arlabán, 3; Lope de Vega, 12, é Infante, 3, se mandaron cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de Septiembre de 1899 las dos primeras, y 6 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año las dos últimas, y por acuerdo anterior la de la plaza de la Lealtad, núm. 3.

DISTRITO DE HOSPITAL

Travesía de San Lorenzo, 14; calles de Santa Isabel, 12 y 35; Atocha, 112; Juan de Urrieta, 3 y 2; Ave María, 11, 47 y 16; Zurita, 15; Urosas, 9; Salitre, 1 y 45, y Doctor Fourquet, 37.

Todas las vaquerías de la calle del Ave María se mandaron cerrar hace bastantes años, y la de la calle del Salitre, núm. 1, en 22 de Junio de 1900.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Calles de las Velas, 3; Santa Ana, 6; Esgrima, 7; Amparo, 29 y 80; Mesón de Paredes, 31, 35 y 41; ronda de Valencia, 3; travesía de Cabestros, 9, y calle de Martín de Vargas, 2 y 20.

La vaquería de la calle de las Velas, núm. 3, se mandó cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 3 de Mayo último.

DISTRITO DE LA LATINA

Calles de Don Pedro, 4; San Francisco, 8; San Isidro, 1; Oriente, 7; Humilladero, 3; Calatrava, 14 y 16; Paloma, 1; ronda de Segovia, 1 y 51; calle del Nuncio, 5; costanilla de San Pedro, 9, y Real de la Morería, 19.

La vaquería de la calle de San Isidro, núm. 1, se mandó cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de Abril de 1900.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA

Calles de la Paz, 7; Sacramento, 12; cuesta de Ramón; calle de la Cabeza, 7; callejón de la Concepción Jerónima, 3; calles de la Colegiata, 3; Cordón, 5, y Segovia, 23.

La vaquería de la calle de Segovia, núm. 23, se mandó cerrar por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 19 de Octubre de 1900.

Madrid 29 de Agosto de 1901.—El Arquitecto Director, *E. M. de la Torre*.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público, en esta Secretaría, durante el término de quince días el expediente instruido á fin de llevar á efecto la transferencia á la partida consignada en el cap. I, art. 7.º del presupuesto vigente. «Para adquisición y conservación de carruajes, sostenimiento del ganado, uniformes de los cocheros y lacayos», de un crédito de 10.000 pesetas que se calculan necesarias para atender al servicio de la caballería hasta fin de año, y cuya suma será transferida del remanente que existe en la partida establecida en el cap. IX, art. 6.º del citado presupuesto, para pago á la Sucesión Moreno, del resto de lo adeudado por la expropiación de terrenos en la carrera de San Jerónimo y calle de Sevilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

CÉDULAS GARANTIZADAS PARA PAGO DE LAS EXPROPIACIONES DEL ENSANCHE DE MADRID

Resultado del noveno sorteo celebrado en el día de hoy, para la amortización de 26 Obligaciones de la serie A, 31 de la serie B y 13 de la serie C.

1.ª Zona.—Serie A: 25, 245, 789, 819, 891, 906, 1.888, 2.110, 2.309, 2.337, 2.346, 2.353, 2.491, 2.515, 2.611, 2.840, 3.246, 3.347, 3.651, 4.017, 4.034, 4.150, 4.379, 4.540, 5.090, 5.097.

2.ª Zona.—Serie B: 77, 242, 394, 562, 651, 717, 881, 1.293, 1.518, 1.589, 1.695, 1.696, 1.786, 1.927, 2.012, 2.468, 3.001, 3.190, 3.954, 4.379, 4.420, 4.470, 4.504, 4.633, 4.742, 4.917, 5.080, 5.271, 5.460, 6.606, 6.779.

3.ª Zona.—Serie C: 26, 265, 586, 898, 1.277, 1.369, 1.640, 1.642, 2.051, 2.128, 2.362, 2.838, 2.914.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de hoy, ha tenido á bien disponer se anuncie concurso público, por término de diez días, que comenzarán á contarse desde la fecha del presente anuncio, para el aprovechamiento de la carbonilla, basura y pelo de las reses de cerda que se sacrifiquen en el Matadero público durante la próxima temporada de matanza.

Los que deseen interesarse en este concurso, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en el papel del timbre del Estado, de la clase 11.ª, en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas de oficina; advirtiéndose que el tipo mínimo que deberá ofrecerse es el de quinientas pesetas; que el Excmo. Sr. Alcalde se reserva la facultad de aceptar la proposición que más convenga á los intereses municipales, ó la de desechar todas las que se presenten, sin derecho en los proponentes á reclamación alguna; que el adjudicatario habrá de ingresar en la Tesorería de Villa la cantidad que ofrezca, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, y que ha de someterse, en cuanto á la forma y horas de extraer los aprovechamientos citados, á la costumbre establecida en la Casa Matadero.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

No habiéndose presentado ninguna proposición en el concurso público abierto, para la enajenación de 500 revolvers de desecho, de los que anteriormente usaban los individuos de la Guardia municipal; el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nuevo concurso, por término de diez días, que comenzarán á contarse desde la fecha del presente, para que los que deseen adquirir los mencionados revolvers, presenten sus proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas de oficina; advirtiéndose que las proposiciones se harán sin sujeción á modelo ni á tipo; que los revolvers, que se trata de enajenar, se encuentran en la Visita de Policía Urbana (Imperial, 10), donde podrán examinarse por los interesados; que el Excmo. Sr. Alcalde se reserva la facultad de aceptar la proposición que más conviniere ó la de rechazar todas las que se presenten, sin derecho por parte de los proponentes á reclamación alguna, y que el adjudicatario deberá abonar el importe de los revolvers dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1901.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Licencias expedidas.

Por el Negociado 4.º (Obras).—Construcción, ronda de Toledo, 7, con vuelta á la calle del Peñón; Peñón, 23; lavadero núm. 69, ribera del Manzanares.

Aumento de piso, Santa Inés, edificio de la Facultad de Medicina.

Reformas, Jesús del Valle, 38.

Alquilar, Castelar, 2, Madrid Moderno (extrarradio).

Por la oficina del alumbrado público.—Gas.—Calle de Segovia, 4; Santa Engracia, 36 y 76; Mesón de Paredes, 2; Latoneros, 9 y 11; Feijóo, 2.

Luz eléctrica.—Plaza de San Martín, 4; calle de Bordadores, 3; Mesón de Paredes, 71; Atocha, 25, Bolsa, 9; carrera de San Jerónimo, 16 y 3; calle de Alarcón, 14; Esparteros, 11; Cruz, 29; Infante, 8; Calvario, 11; Santa Polonia, 4; Reina, 17; San Bartolomé, 3; Conchas, 5; Palma Baja, 66; San Mateo, 13; Espoz y Mina, 7; Preciados, 7; Santa Isabel, 8.

La Biblioteca Municipal ha recibido el siguiente donativo, con destino á aumentar su fondo de lectura, hecho por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación:

Alemania.—Auszüge betreffen der Stadt Strassburg zukommende, Rechte in der Verwaltung des Werkes, Strassburg, 1900.—Städteordnung für das Grobherzogthum Baden, Karlsruhe, 1892.—Orts-Statut über die Dermaltung der Armenpflege der Stadt Mannheim, 1900.—Recipienten für die Beurkundung der Zahlungsanweisungen, Manneim, 1899.—sammlung der für die Stadt Manneim, 1899.—Festschrift der LXXI Versammlung deutscher Naturforscher und Aerzte gewidmet von der Stadt München (Munich), sin año.—Hamburgsche Gefebe betreffend Staatsangehörigkeit und Bürgerrecht, Hamburgo, 1892.—Jahresberichte der Bermaltungsbehörden der freien und Hansestadt, Hamburgo, 1899.—Bericht über die Dermaltung und den Stand der Gemeinde-Angelegenheiten in den Jahren, 1896 bis 1898, Stuttgart, 1900.—Dermaltungs-Bericht des Magistrats zu Berlin für die Beit, Vom 1 April 1886 bis, 31 März, 1887, Berlin.—Rechenschaftsbericht über den Hanshaltplan der Stadt Dresden, 1899.—Haushaltplan der Stadt Dresden, 1900.

Inglaterra.—Meeting of the Council of the City of Liverpool, holden on Friday, the 9th day of, November 1900, Liverpool.—The Official Handbook With information on Local Institutions and Societies, Manchester, 1901.—Abstract of the Treasurer's accounts, Manchester, 1900.—Statement as to the origins position, powers, duties, etc., Londres, 1893.

Bélgica.—Compte comparatif des dépenses et des recettes. Exercice, 1899, Bruxelles.—Reglement d'ordre interieur du Conseil Communal, Bruxelles, 1896.—Rapport présenté au Conseil Communal 1.º Oetbre, 1900, Bruxelles.—Rapport su le Compte de 1899, Bruxelles.—Budget de la Ville de Bruxelles, 1901.—Recueil des règlements et ordonnances de la Ville de Bruxelles, 1881, primer Supplément, 1883, segundo Supplément, 1887 y 1 tercer Supplément, 1893, Bruxelles.

Francia.—Commission des Logements insalubres, años 1884, 1889, 1890, 1891 y 1892, París.—Recueil de Lois et Décrets concernant l'administration du departement de la Seine, París, 1876.—Recueil de pièces concernant la régie des eaux de la Ville de París, 1884.—Etudes sur l'administration de la Ville de París, 1846.—Nomenclature des Voies publiques et privées, París, 1898.—Les logements á bon marché, París, 1897.—L'assistance medicale gratuite, París, 1898.—Notes a l'appui du compte des dépenses de 1897, París.—Les petites industries paysannes, 1901, París.—Commission supérieure de l'assainissement de París, 1885.—Projet de Règlement et Projet de Loi relatifs a l'assainissement, París, 1884.—Budget de l'exercice de 1899, París.—Bulletin administratif de la Ville de Bordeaux, 1900.—Conseil Municipal Procés-Vervaux des seances, Bordeaux, 1899.—Rapport présenté au Conseil Municipal de la Ville de Bordeaux, 1898.—Budget ou etat des recettes et dépenses, Bordeaux, 1901.—Budget supplémentaire de l'exercice, Marselle, 1900.—Budget primitif de l'exercice, Marselle, 1900.—Compte administratif de l'exercice, Marselle, 1898.—Documents relatifs au projet de budget de 1901, Lyon.—Mont-de-Piété. Budget 1900 y 1901, París.—Mont-de-Piété Compte administratif, 1898 y 1899, París.—Administration de l'octroi. Budget de 1894, 1895, 1896, 1897 et 1898, París.—Administration de l'octroi. Compte de 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, París.—Exposition. Universelle 1900. Direction des affaires municipales, París.—Ville de París. Budget de 1900.—Ville de París. Compte general de 1898.—Ville de París. Développements á l'appui du compte general de 1898, París.—Note sur le Bois de Boulogne, París.—Préfecture de la Seine. Réclamations en matière de contributions directes, 1871, 1898, París.—Tarit des droits d'octroi, París.—Exposition Universelle. Catalogue de la Ville de París, 1900.—Exposition Retrospective de la Ville de París, 1900.—Ville de París. Réserves domaniales, imposées aux acquereurs de biens nationaux. París.

Suiza.—Règlements Municipaux de la Ville de Genève (Ginebra), 1885.

Italia.—Regolamento per l'applicazione della tassa sulle veture pubbliche é private sui domestiche sui velocipedi é sulle barche, Florencia, 1892.—Regolamento organico é disciplinare del Corpo dei Pompieri, Florencia, 1896.—Regolamento degli Opranti Guardie, Florencia, 1888.—Regolamento delle Guardie Cantonieri, Florencia, 1891.—Regolamento per il servizio dei Pompieri, Florencia, 1888.—Regolamento per l'exercizio dei pubblici macelli, Florencia, 1890.—Regolamento per l'exercizio dei Mercati delle Vettovaglie, Florencia, 1882.—Regolamento per la concessione dell'acqua potabile, 1886.—Regolamento per la Trattativa degli affari del Comune di Firenze, 1896.—Regolamento per le Vetture pubbliche, Florencia, 1896.—Regolamento per la Polizia, Florencia, 1893.—Regolamento speciale Edilizio per il Risanamento é il Rior dinamento del centro de Florencia, 1892.—Regolamento Edilizio, Florencia, 1898.—Regolamento per l'applicazione della

tassa sulle Occupazione diaria é di suolo pubblico, Florencia, 1889.—Regolamento per la Teunta é vuotatura dei Pozzi Neri, Florencia, 1899.—Regolamento provvisorio per il servizio di vigilanza del Cimitero di Trespiano, Florencia, 1891.—Capitolato d'appalto per la Nettezza pubblica, Florencia, 1897.—Regolamento per l'applicazione della tassa sui Cani é per la custodia loro, Florencia, 1897.—Regolamento per el servizio di assistenza Médico chirúrgico ostetrica é di Polizia Sanitaria, Florencia, 1892.—Capitolato per il prolungamento entro la Citta di Firenze dei Tranvai esistenti, Florencia, 1896.—Regolamento pei Vigili Sanitari Comunali, Florencia, 1892.—Regolamento per le Guardie Giurate dei Mercati, Florencia, 1898.—Regolamento per i Facchini pubblici, Florencia, 1899.—Regolamento dell'Istituto di Previdenza, Florencia, 1900.—Regolamento per il servizio dei Giardini é Passeggi pubblici, Florencia, 1898.—Regolamento per le Guardie Campestri, Florencia, 1898.—Convenzione fra il Municipio é la Società generale Italiana di elettricità, per la illuminación comunale á luce elettrica, Milán, 1897.—Atti d'appalto per i lavori di fognatura, Milán, 1897.—Regolamento di Polizia, Milán, 1886.—Regolamento Edilizio, Milán, 1888.—Regolamento per l'acertamento in opera, Milán, 1896.—Esercenti vetture pubbliche, Milán, 1880.—Norme per il servizio dell'acqua potabile, 1889-1894.—Convenzione colla Società generale Italiana di Elettricità, per l'exercizio delle Tranvie di Milano, 1895.—Atti per l'appalto delle opere di manutenzione é sistemazione delle Strade comunali, Milán, 1898.—Regolamento per l'ufficio Tramviario Municipale, Milán, 1898.—Negli uffici della Giunta Municipale, 9 Diciembre 1900, Milan.—Regolamento generale per gli impiegati del Comune, Milán, 1900.—Regolamento per le pensioni al personale dipendente dal Municipio, Milán, 1894.—Nuova organizzazione della pubblica Sorveglianza, Milano, 1898.—Giunta Municipale (Reglamento de bomberos), Milano 1889.—Atti del Consiglio Comunale, Roma, 1900.

Egipto.—Bulletin de la Société Khediviale de Geographie, Diciembre 1900, El Cairo.

Estados Unidos.—Annual Report of the Smithsonian Institution, Washington, 1898.

Canada.—Sixieme Rapport annuel du Conseil d'Hygiene, Québec, 1900.

República Argentina.—Anuario estadístico, Buenos Aires 1900.—Actas del Concejo deliberante, año 1887, Buenos Aires.—Incendios de teatros (memoria), Buenos Aires, 1887.—Los Afirmados de Buenos Aires, 1900.

República del Uruguay.—Relación de las propiedades municipales y de los bienes adquiridos por el superior gobierno en la capital con destino á uso público, Montevideo, 1899.—Actuaciones motivadas por la renovación de la concesión del Tranvía á la Unión y Maroñas—Montevideo, 1900.—Concesión del tranvía oriental, Montevideo, 1898.—La tracción eléctrica y un apéndice, referentes al tranvía oriental, Montevideo, 1900.—Antecedentes relacionados con la propiedad de la empresa de luz eléctrica, Montevideo, 1899.

ESPAÑA

Albacete.—Presupuesto de 1888-89

Alicante.—Presupuesto de 1888-89.

Alcalá de Henares.—Ordenanzas de Policía urbana, 1876.

Barcelona.—Presupuestos de 1867-68, 1883-84, 1887-88, 1888-89 y 1901.—Proyecto de Ordenanzas Municipales, 1890.—Ordenanzas municipales de 1901.—Reglamentos para el régimen interior del Municipio; de Bomberos; de Mercados; de Mataderos; del personal de Consumos; de Guardia Municipal; de Carruajes, caballos de silla y mozos de cuerda; de Serenos; de la Banda orquesta municipal; para el cementerio Sud-Oeste; de la Junta Administrativa del Cementerio; de la Escuela de ciegos y sordo-mudos.—Condiciones y reglas para canalizar el subsuelo, las vías públicas.—La Escuela de reformas de Barcelona.—Pasado, presente y porvenir de Barcelona.

Bilbao.—Presupuestos de 1898-99 y 1895-96.

Burgos.—El Escudo de armas de la ciudad de Burgos.—Obra pía de patronato familiar, fundada por D. Eusebio Guinea.—Presupuesto de 1897-98.

Cádiz.—Presupuestos de 1888-89, 1893-94 y 1901.

Córdoba.—Presupuesto de 1888-89.

Coruña.—Presupuestos de 1888-89 y 1898-99.—Ordenanzas Municipales.

Granada.—Presupuesto de 1888-89.

Guadalajara.—Presupuesto de 1888-89.

Huelva.—Ordenanzas Municipales.

Huesca.—Presupuesto de 1888-89

Logroño.—Ordenanzas municipales.

Málaga.—Presupuesto de 1888-89.

Murcia.—Reglamento de la Lonja.—Ordenanzas Municipales.

Orense.—Presupuesto de 1889-90.

Palma de Mallorca.—Ordenanzas Municipales.—Presupuestos de 1888-89, 1895-96, 1896-97 y 1901.—Cuenta del presupuesto de 1893-94, 1894-95 y 1897-98.—Balance de situación de Enero de 1901.—Memoria de la gestión municipal en 1894 á 95.—Concepto higiénico de los Mataderos.—Don Jerónimo Roselló (discursos leídos en el Ayuntamiento).—Don Marian Aguiló (estudio biográfico).—Guía de la Administración Municipal.—Reglamento de Bomberos.—Reglamentos interiores.

Salamanca.—Presupuesto de 1888-89.

San Fernando.—Reglamento para el régimen interior.

San Sebastián.—Índice de los documentos del Archivo.—Gestión del Municipio desde 1894 á 1900.—Organización y trabajos del Laboratorio Municipal.—Documentos del Laboratorio Químico.—Presupuestos de 1888-89, 1889-90 y 1901.—Movimiento de fondos, tercero y cuarto trimestre de 1899-900.—Registro de Sesiones celebradas por la Diputación Provincial en 1900.

Santander.—Tarifa para la recaudación de arbitrios.

Segovia.—Presupuesto de 1888-89.

Sevilla.—Presupuestos de 1893-94, 1894-95, 1896-97 y 1897 á 98.—Ordenanzas municipales.—Reglamentos del Cuerpo benéfico sanitario; del interior de casas de Socorro, y de la «Asociación Sevillana de la caridad».—«Tattersal» (subasta de caballos).—Historia del Ayuntamiento de Sevilla.

Soria.—Presupuesto de 1888-89.

Valencia.—Presupuestos de 1893-94 y 1894-95.—Reglamento de Zapadores-bomberos.

Valladolid.—Presupuesto de 1887-88.—Bando para la exacción de arbitrios.—Tarifas de arbitrios.

Vitoria.—Presupuesto de 1888-89.—Resumen del producto de arbitrios obtenidos en 1900.

Zaragoza.—Reglamento de Alcaldes de Barrio.—Reglamento para la conducción de cadáveres.—Presupuesto de 1887-88.

Cotización en Bolsa de valores municipales, del 13 al 19 de Septiembre de 1901.

Resultas, 74'50-75 por 100.

Expropiaciones (Interior), 87 por 100.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado de Estadística, del 14 al 20 de Septiembre de 1901.—Distrito de Palacio, 31; Universidad, 35; Centro, 24; Hospicio, 22; Buena-vista, 26; Congreso, 9; Hospital, 25; Inclusa, 42; Latina, 60; Audiencia, 27. Total, 301. Del nuevo padrón, 01. La semana corriente, 362. Desde 1.º de Enero al 13 de Septiembre de 1901, 13.693. Total general desde 1.º de Enero al 20 de Agosto de 1901, 14.055.

Nuevos empadronamientos verificados desde el 14 al 20 de Septiembre de 1901. 41. Desde 1.º de Abril á 17 de Septiembre, 750. Total desde 1.º de Abril á 20 de Septiembre de 1901, 791.

CONTADURÍA

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1901.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Septbre de 1901.	Del 10 al 16 de Septbre de 1901.	Total de ingresos hasta el 16 de Sep- tiembre de 1901.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.141'32	825'77	»	825'77
2.º Montes.....	10.000	1.524'11	»	1.524'11
3.º Impuestos.....	3.013.293'57	1.784.587'26	41.492'64	1.826.079'90
4.º Beneficencia.....	81.297'56	69.399'69	»	69.399'69
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	101'80	»	101'80
7.º Extraordinarios.....	943.817'65	167.118'39	879	167.997'39
8.º Resultas.....	60.000	1.341.596'31	0'25	1.341.596'56
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	27.515.000	17.847.820'51	1.242.695'41	19.090.515'92
10.º Reintegros.....	174.928'04	18.399'04	16	18.415'04
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	31.800.681'74	21.231.372'88	1.245.083'30	22.516.456'18
	»	17.372'95	1.220'84	18.593'79
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.800.681'74</i>	<i>21.248.745'83</i>	<i>1.286.304'14</i>	<i>22.535.049'97</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Septbre. de 1901.	Del 10 al 16 de Septbre. de 1901.	Total de pagos hasta el 16 de Sep- tiembre de 1901.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.372.203	934.053'14	10.088'89	944.142'03
2.º Policía de seguridad.....	1.401.832'12	875.822'89	48'34	875.871'23
3.º Policía urbana y rural.....	3.463.210'21	1.780.637'93	121.177'09	1.901.815'02
4.º Instrucción pública.....	1.177.780	691.206'47	576'18	691.782'65
5.º Beneficencia.....	957.438'50	609.875'36	1.716'33	611.591'69
6.º Obras públicas.....	2.202.934'34	1.234.843'55	35.664'21	1.270.507'76
7.º Corrección pública.....	389.842'67	262.720'99	7.477'74	270.198'64
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	19.785.748'85	13.928.045'20	66.131'81	13.994.177'01
10.º Obras de nueva construcción.....	876.261'05	183.606'21	12.000	195.606'21
11.º Imprevistos.....	173.431	133.259'26	344'40	133.603'66
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.800.681'74	20.634.070'91	155.224'99	20.889.295'90
	»	164.557'06	28	164.585'06
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.800.681'74</i>	<i>20.798.627'97</i>	<i>255.252'99</i>	<i>21.053.880'96</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	22.516.456'18	22.351.871'12
Idem devueltos.....	164.585'06	
Idem liquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	20.889.295'90	20.870.702'11
Idem reintegrados.....	18.593'79	
Idem liquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.481.169'01

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1901.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Septbre. de 1901.	Del 10 al 16 de Septbre. de 1901	Total de ingresos hasta 16 de Septbre. de 1901.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.100.000	558.878'77	»	558.878'77
2.º Venta de terrenos.....	24.000	5.912'39	»	5.912'39
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	9.186'08	3.142'80	»	3.142'80
4.º Resultados.....	2.743.056'21	4.212.083'67	»	4.212.083'67
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	15.000	9.809'67	»	9.809'67
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.891.242'29	4.789.827'30	»	4.789.827'30
	»	110.842'84	»	110.842'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	4.891.242'29	4.900.670'14	»	4.900.670'14

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Septbre. de 1901.	Del 10 al 16 de Septbre. de 1901.	Total de pagos hasta 16 de Septbre. de 1901.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	155.344'78	114.973'38	»	114.973'38
2.º Policía de Seguridad.....	87.775	53.838'08	»	53.838'08
3.º Policía Urbana.....	307.053'46	127.358'13	»	127.358'13
4.º Obras públicas.....	2.795.637'39	1.138.280'37	20.785'82	1.159.066'19
5.º Cargas.....	1.524.544'66	244.516'92	»	244.516'92
6.º Imprevistos.....	20.887	14.398'08	»	14.398'08
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.891.242'29	1.693.364'96	20.785'82	1.714.150'78
	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	4.891.242'29	1.693.364'96	20.785'82	1.714.150'78

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.789.827'30	4.789.827'30
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	1.714.150'78	1.603.307'94
Idem reintegrados.....	110.842'84	
Idem liquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.186.519'36

Madrid 16 de Septiembre de 1901.—El Contador, *Rafael Salaya*.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

RESUMEN general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos, en la semana del 3 de al 9 del actual, según estado remitido á la Alcaldía Presidencia en 12 del mismo, cumpliendo con la condición 9.^a, caso 7.^o del contrato de arriendo.

	Pesetas
Sección 1. ^a —Comprende las tarifas 1. ^a y 2. ^a del Estado.....	388.348'73
Sección 2. ^a —Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	32.431'75
Sección 3. ^a —Arbitrios sobre diversas especies.....	10.076'95
Total.....	430.857'43
EXTRARRADIO	
Recaudado en los días del 1 al 10 del actual..	12.741'29
Idem en iguales días del año anterior.....	11.486'20
En más.....	1.255'09

Madrid 14 de Septiembre de 1901.—El Interventor, José de Travesedo.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PUBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 13 al 19 de Septiembre de 1901.

ACERAS

Mendizábal, Santiago, Ferraz, Carmen, Fuencarral, Jardines, ronda de Vallecas, Marqués de la Ensenada, Doña Bárbara de Braganza, Imperial, plaza de Antón Martín y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Sagasta, Fuencarral, Alcalá, estatua de Espartero, ronda de Vallecas, paseo de las Acacias y tapado de calas en diferentes calles con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

Arreglo del entarugado de la calle de Sevilla.

CAMINOS

Los camineros en sus puntos: recargo del paseo de la Castellana y Salón del Prado; limpieza del camino de Maudes, paseo de las Yeserías y varias calles de esta Capital.

MÁQUINAS

Arreglo y conservación de las mismas.

OBRAS NUEVAS

Continúan las de reforma de la plaza de Santa Bárbara y la de empedrado de la calle de Alcalá, desde la plaza de Castellar á la de la Independencia, y de ésta á la calle de Velázquez.

TALLERES

En el de carpintería: reparando el puente Verde, frente á San Antonio de la Florida; arreglo de la tienda de campaña en Huerta Segura.

En el de cerrajería: haciendo escuadras; arreglando la caldera para brea; aguzar y calzar varias herramientas.

En el de pintor: pintando la puerta y verja del Matadero de vacas.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Director, Jacinto Alderete.

ENSANCHE

ACERAS

1.^a Zona.—Conservación, en las calles de Monteleón y Magallanes.

2.^a Zona.—Conservación, en las calles de Serrano, Alcántara, Padilla y Lista.

3.^a Zona.—Conservación, en las de Mazarredo y Manzanares.

1.^a Zona.—Tapado de calas, en la calle de Santa Feliciano.

3.^a Zona.—Tapado de calas, en las calles de Martín de Vargas, Granada y paseo de las Delicias.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, en la calle de la Santísima Trinidad, sustitución del empedrado.

Conservación, en las calles de Ponzano, Zurbano y Almagro.

2.^a Zona.—Conservación, en las calles de Ayala, Lista, Castelló y Pardiñas.

3.^a Zona.—Conservación, en las calles de Juan Duque y Manzanares.

1.^a Zona.—Tapado de calas, en las calles de Santa Engracia, General Arrando, Castellana y Cardenal Cisneros.

CAMINOS

2.^a Zona.—Obra nueva, en la calle de Castelló, entre las de Hermosilla y Don Ramón de la Cruz, afirmando; en la de Lista, ensanche entre encintados; en la del General Oráa, entre las de Serrano y Claudio Coello, explanando.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zonas.—Conservación, en sus puntos.

DESMONTES

1.^a Zona.—En la calle de Fernando el Católico.

2.^a Zona.—En la calle de Juan Bravo.

3.^a Zona.—En la calle de Fray Luis de León.

TALLERES

En la fragua: aguzando varias herramientas.

En la carpintería: construyendo y arreglando carretillas y haciendo jalones y niveletas.

En el de vidriero: arreglando faroles y cubos.

En el de pintor: pintando la verja de la bajada de la Moncloa.

En el de carretero: construyendo un carro de vuelo.

MÁQUINAS

La máquina cilindro núm. 1, ha trabajado en la calle de Rodríguez San Pedro.

La máquina cilindro núm. 2, ha trabajado en las calles de Lista, Castelló y General Oráa.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Director Pedro Nuñez Granés.

PARQUE Y JARDINES

PARQUE DE MADRID

1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a zonas.—Riegos de pie y manga.—Preparación de tierras para semilleros.—Limpieza de paseos y alcorques.

Zona volante.—Conservación de fajas y macizos.—Riegos de pie y de pinos en tiestos.—Siega de praderas.—Conservación del jardín de Aguirre.

Estufas.—Embasurado y plantación.—Preparación de tierras para semilleros.—Cava y laboreo de tierras.—Preparación de mantillos.—Limpieza, riego y conservación de estufas.—Vigilancia nocturna.

Segadores.—Siega de praderas.—Retirando material del embarcadero.—Construcción de tutores y piquetes.

Obras y talleres.—Construcción de arquetas y regueras en la 4.^a zona.—Construcción de dos tapas para arqueta.—Traslado de sillares y losas del derribo del embarcadero.—Aguzado de zapapicos.—Arreglo de una casilla para guarda.—Arreglo de carretillas y regaderas.—Pintado de pies de banco.—Desatraque de una cañería en la 4.^a zona.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Roza y limpieza de alcorques y regueras.—Conservación del jardín del cementerio de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Trasplante de árboles en la plaza de Santa Bárbara.—Siega de praderas en los jardines de las plazas de Bailén, Hospital, Murillo y laderas de los Jerónimos.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Construcción de regueras en el paseo del Prado.

1.^a, 2.^a y 3.^a zonas.—Limpieza y roza de paseos.—Vigilancia.

Viveros.—Roza y entrecava de cuadros.—Recolección de semillas.—Injerto de plantas.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Construcción de alcorques y regueras.—Riego y roza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Enarenado de paseos.—Desmante de tierras.—Siega de praderas.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Roza y riego.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 19 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Director, Celedonio Rodríguez.

POLICÍA URBANA

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados del 12 al 18 de Septiembre de 1901.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	32	»	32
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	8
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»	40
Juicios celebrados sobreseídos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Idem apercibidos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem multados.	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	15
Al Juzgado Municipal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	16
Importe de las multas impuestas, pesetas... ..	»	»	»	»	»	»	»	»	45	»	46
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	24	»	24

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 12 al 18 del actual.

Denuncias.—Distrito de Palacio, 125; Universidad, 36; Centro, 17; Hospicio, 18; Buenavista, 88; Congreso, 31; Hospital, 27; Inclusa, 22; Latina, 48; Audiencia, 33. Sección montada, 29. Total, 474.

Servicios.—Distrito de Palacio, 9; Universidad, 12; Centro, 7; Hospicio, 7; Buenavista, 6; Congreso, 6; Hospital, 15; Inclusa, 8; Latina, 1; Audiencia, 5. Sección montada, 4. Total, 80.

Al quemadero: por el personal del distrito de Palacio una vaca, y otra por el de Buenavista.

Bajas naturales en el alumbrado público, del 12 al 18 de Septiembre de 1901.

Distrito de Palacio, 5 horas y 20 minutos; Centro, 4 horas y 5 minutos; Hospicio, 6 horas; Hospital, 30 horas y 25 minutos; Inclusa, 22 horas; Latina, 9 horas; Audiencia, 26 horas. Total, 102 horas y 50 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las seis y treinta y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en los días del 12 al 18 de Septiembre de 1901.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas del 12 al 18 de Septiembre de 1901.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio.	54	34	18	110	50	11	31	28	28	30	394
Idem en consulta general.	54	39	24	96	50	8	70	66	71	7	485
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39
Idem en la especial de niños...	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200
Idem en la id. de la vista.....	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	7
Idem en la id. de la piel.....	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	28
Operaciones en id. de la vista..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	85	41	60	110	70	49	58	121	100	60	754
Partos y abortos asistidos....	2	3	1	1	1	1	»	5	»	3	17
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	26	46	56	»	128
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados.	»	2	»	»	»	»	1	»	»	1	4
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Asistencias á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	462	119	103	317	171	77	186	266	255	101	2.057

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Medicinas.....	195	108	42	129	121	78	198	215	99	40	1.225
Sanguijuelas.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Aparatos ortopédicos.....	1	3	»	2	»	»	2	6	»	1	15
Leche de } Burras.....	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	4
} Vacas.....	18	4	1	3	2	8	1	2	»	»	39
Pensiones de lactancia.....	»	9	»	6	7	8	6	1	»	»	37
} Pan.....	3	47	23	17	3	22	11	»	27	10	163
} Carne.....	3	47	23	17	3	22	11	»	27	10	163
Viveres. } Tocino.....	3	47	23	17	3	22	11	»	27	10	163
} Garbanzos.....	3	47	23	17	3	22	11	»	27	10	163
} Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	3	47	23	17	3	22	11	»	27	10	163
} Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... } Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Chalecos de Bay. ^a ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	3
TOTAL.....	229	361	158	225	145	204	263	227	236	91	2.139

ABASTOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio, etc., del 11 al 17 de Septiembre de 1901
y su comparación con igual periodo de 1900.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y SU COMPARACIÓN	RESSES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1901.....	1.345	409	4.409	»	255.245'9	16.414	44.083'1	»	7.478'30
1900.....	1.360	383	4.581	»	267.734'5	14.105	48.731'9	»	7.846'90
Diferencia. } En más...	»	26	»	»	»	2.309	»	»	»
} En menos.	15	»	172	»	12.488'6	»	4.648'8	»	368'60
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1901.....	47.601	11.566	220.770	18.134	9.774.294'2	490.573	2.076.905'3	2.116.336'5	350.376'30
1900.....	49.968	12.179	229.512	17.763	10.274.880'8	494.938'5	2.265.745'7	2.009.206'5	363.102
Diferencia. } En más...	»	»	»	371	»	»	»	107.130	»
} En menos.	2.367	613	8.742	»	500.586'6	4.365'5	188.840'4	»	12.725'70

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'60 á 1'76 pesetas en las vacas, de 1'31 á 1'34 pesetas en las ovejas y de 1'41 á 1'47 en los carneros.

Procedencia del ganado.—De Madrid, 38 vacas, 28 terneras y 220 reses lanares; Toledo, 68 vacas, 16 terneras y 430 reses lanares; Ciudad Real, 110 vacas y 460 reses lanares; Badajoz, 145 vacas, 55 terneras y 681 reses lanares; Cáceres, 96 vacas, 39 terneras y 698 reses lanares; Guadalajara, 166 vacas, 28 terneras y 1.720 reses lanares; Salamanca, 198 vacas, 75 terneras y 197 reses lanares; Orense, 288 vacas y 9 terneras; Pontevedra, 233 vacas y 78 terneras.

Reses desechadas del consumo.—Cuatro vacas y cuatro lanares.

Reses inutilizadas.—Tres vacas.

Precio medio en plaza, durante la semana del 12 al 18 de Septiembre de 1901, de los artículos que á continuación se expresan:

CARNES Y GRASAS		
Vaca.....	Kilo.	2
Carnero.....	Idem.	1'75
Ternera.....	Idem.	2'90
Tocino.....	Idem.	2'05
Jamón.....	Idem.	3'33
Manteca.....	Idem.	2'13
Longaniza.....	Idem.	3
Chorizos.....	Docena.	3'13

AVES Y CAZA		
Gallinas.....	Una.	3'50
Palominos.....	Par.	1'13
Pichones.....	Idem.	2'10
Perdices.....	Idem.	3'50
Conejos.....	Idem.	3'25
Liebres.....	Una.	2'75

PESCADOS Y MARISCOS		
Merluza.....	Kilo.	2
Sardinas.....	Idem.	0'80
Besugos.....	Idem.	1'75
Pajeles.....	Idem.	1'57
Calamares.....	Idem.	1'75
Salmonetes.....	Idem.	5'15
Almejas.....	Idem.	0'77
Langostas.....	Una.	4
Truchas.....	Kilo.	3'50
Salmón.....	Idem.	8
Lenguados.....	Idem.	4'65
Pescadillas.....	Idem.	2
Lubinas.....	Idem.	4

Anguilas.....	Kilo.	1'25
Bonito.....	Idem.	1
Dentones.....	Idem.	1'75
Langostinos.....	Idem.	8
Rodaballos.....	Idem.	1'25
Escabeche.....	Idem.	2'13

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS		
Garbanzos.....	Kilo.	1'30
Judías.....	Idem.	0'70
Arroz.....	Idem.	0'70
Lentejas.....	Idem.	0'65
Patatas.....	Idem.	0'17
Frutas.....	Idem.	0'45
Pepinos.....	Idem.	0'06
Judías.....	Idem.	0'35
Tomates.....	Idem.	0'09
Cebollas.....	Idem.	0'09
Ajos.....	Idem.	0'17
Naranjas.....	Ciento.	19
Limones.....	Idem.	12
Pimientos.....	Idem.	2'75

LÍQUIDOS		
Aceite.....	Litro.	1'30
Vino.....	Idem.	0'62

COMBUSTIBLES.		
Carbón vegetal.....	Kilo.	0'18
Idem mineral.....	Idem.	0'08
Idem cok.....	Idem.	0'09
Petróleo.....	Litro.	0'77

VARIOS		
Huevos.....	Ciento.	8'60
Jabón.....	Kilo.	1'09
Pan.....	Idem.	0'42

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 12 al 18 de Septiembre de 1901 y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1901	1900	1899	1898	1897	1896
Nuestra Sra. de la Almudena.....	189	237	291	275	276	273
San Lorenzo.....	7	12	18	17	20	19
San Justo.....	16	12	29	18	21	20
Santa María.....	6	3	6	10	9	12
San Isidro.....	1	7	»	2	1	»
Civil.....	1	»	4	»	»	»
	220	271	348	322	327	324
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	18	24	19	23	17	15

Imprenta Municipal.

APÉNDICE

AL

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

del día 22 de Septiembre de 1901.

SECRETARÍA.—EMPRÉSTITO DE 1868

En la lista del sorteo núm. 76 de Obligaciones amortizadas con premio y reembolso publicada en el Apéndice al BOLETÍN del día 25 de Agosto de 1901, aparecen las siguientes equivocaciones:

	Dice.	Debe decir.
Número	90.881.....	90.831
—	4.985....	4.825
—	6.449....	6.549
—	37.318.....	37.348
—	39.609.....	39.649
—	39.748.....	39.718
—	51.210.....	51.219
—	72.861.....	Este número no figura en la lista.
—	133.018.....	133.048
—	155.303.....	155.203
—	196.391.....	196.291
—	121.108.....	221.108
—	291.122.....	291.123
—	342.788.....	342.798
—	360.483.....	360.843
—	362.368.....	362.468
—	421.851.....	421.951

APENDICE

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

del tomo de la Colección de 1901

SECRETARIA MUNICIPAL DE 1888

SECRETARIA MUNICIPAL DE 1888